

**BOGOTÁ MÁS CAMPO QUE CEMENTO: LA LLEGADA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA LGBTI A LA RURALIDAD.**

ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA

LAURA GARZÓN TOVAR

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI
2023**

**BOGOTÁ MÁS CAMPO QUE CEMENTO: LA LLEGADA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA LGBTI A LA RURALIDAD**

ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA

LAURA GARZÓN TOVAR

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título de:
Magíster en Política social**

**Director trabajo de grado: Juan Manuel Ospina Restrepo
Economista - Experto en Desarrollo Rural
Docente**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI
2023**

Santiago de Cali, 11 de abril 2023

Doctor
Fabian Fernando Osorio
Decano
Faculta de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana Cali
Cali.

Por medio de la presente estoy entregando a usted el Trabajo de Grado cuyo título es:
“BOGOTÁ MÁS CAMPO QUE CEMENTO: LA LLEGADA DE LA POLÍTICA PÚBLICA
LGBTI A LA RURALIDAD”.

Espero que este trabajo cumpla con los requisitos académicos exigidos y que alcance el
propósito para el cual fue elaborado.



Laura Garzón Tovar

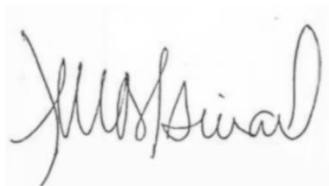
C.C.:1032455174

Santiago de Cali, 11 de abril 2023

Doctor
Fabian Fernando Osorio
Faculta de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana
Cali

Por medio de la presente me permito comunicarle que, en mi calidad de director de trabajo de grado, he leído detenidamente el informe final del estudio titulado “BOGOTÁ MÁS CAMPO QUE CEMENTO: LA LLEGADA DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI A LA RURALIDAD” realizado por la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Laura Garzón Tovar con cédula de ciudadanía 1032455174 y considero que cumple con todos los requisitos requeridos para ser presentada a evaluación.

Atentamente,

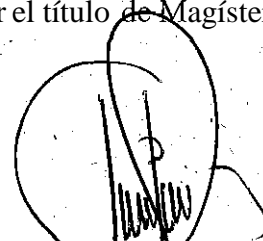


Juan Manuel Ospina Restrepo
Director del Trabajo de Grado

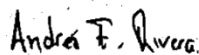
ARTÍCULO 23 de la Resolución N. 13 de julio 6
de 1946:

“La Universidad no se hace responsable por los
conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos
de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada
contrario al dogma y a la moral católica y porque la
Tesis no contenga ataques o polémicas puramente
personales; antes bien, se vea en ellas el anhelo de
buscar la Verdad y la Justicia”

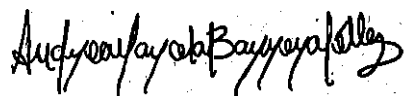
“BOGOTÁ MÁS CAMPO QUE CEMENTO: LA LLEGADA DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI A LA RURALIDAD. ANALISIS DE POLÍTICA PÚBLICA.” Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Magíster en Política Social.



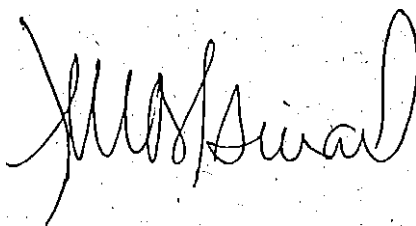
Fabián Fernando Osorio Tinoco
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



Andrés Felipe Rivera
Director Maestría en Política Social



Andrea Marcela Barrera Téllez
Jurado



Juan Manuel Ospina Restrepo
Director de Trabajo de Grado.

Santiago de Cali, 11 de abril de 2023

Agradecimientos

Habitar la ruralidad transformó la comprensión que tengo sobre las realidades de las localidades con ruralidad en Bogotá, y sembró la necesidad de que políticas públicas diferenciales, construidas con las comunidades, lleguen efectivamente a los territorios.

Hoy, luego de varios años de acercamientos y conversaciones con la población campesina de la Bogotá rural, entiendo la deuda histórica que tenemos frente a las políticas públicas, la inversión presupuestal, y lo más complejo, la falta de voluntad estatal por llegar hasta los últimos rincones de Bogotá y Colombia para garantizar los derechos de la población LGBTI. Seguramente, continuaré trabajando con las comunidades rurales desde diferentes procesos que contribuyan con la garantía de sus derechos y con la construcción de una vida digna; siempre a partir de la posibilidad de habitar territorios libres de violencias y discriminación, evitando que la migración sea la única opción para reconocerse como una persona LGBTI.

Sin duda, siempre hay personas que hacen que nuestros logros sean posibles, personas que acompañan y creen en nuestras capacidades, que en los momentos más complejos están para apoyar. Joha siempre, y de manera incondicional, me acompañó, desde el inicio hasta este momento. Hemos aprendido juntas y entendimos que todo es posible si trabajamos en equipo.

Gracias a Liza García, Fabian Flórez, Daniel Rojas y Anibal Montañez por los espacios de conversación, por compartir sus experiencias como actores estratégicos para la comprensión de las realidades y necesidades rurales frente a las personas LGBTI que habitan esa ruralidad.

Finalmente, a mi tutor, Juan Manuel Ospina Restrepo, quien se volvió cómplice en este proceso de analizar una Política Pública para una población que él muy bien conoce por su experiencia en el desarrollo rural, y que yo muy bien conozco por mi trabajo con la PPLTBGTI.

Contenido

		pág.
1.	Introducción	15
2.	Planteamiento del problema	19
3.	Objetivos	21
	3.1. Objetivo general	21
	3.2. Objetivos específicos	22
4.	Revisión de literatura teórica	22
	4.1. Bogotá es más campo que cemento	22
	4.2. De la ruralidad a la nueva ruralidad	24
	4.3. De la diversidad territorial a la diversidad sexual	29
	4.3.1. Categorías de la Política Pública LGBTI.	32
	4.3.2. Enfoques de la Política Pública LGBTI.	34
	4.3.3. Estructura de la PPLGBTI	38
	4.3.4. Evaluación de la PPLGBTI.	44
	4.3.5. Marco normativo de la PPLGBTI.	49
	4.3.6. Estrategias de la PPLGBTI	51
	4.3.7. Cifras y datos de las personas de los sectores sociales LGBTI en Bogotá.	52
5.	Escenario Nacional de la PPLGBTI	58
6.	Factores de ausencia de la PPLGBTI que impactan la economía rural.	60
7.	Metodología	62
8.	Resultados	71
9.	Discusión	86
10.	Conclusiones & Recomendaciones	95
11.	Referencias	110
12.	Listado de normatividad	113
13.	Anexos	117

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. Población LGBTI por localidades de Bogotá.	pág. 54
TABLA 2. Cifras de los sectores LGBTI comparativo 2019-2020 a nivel Nacional.	60
TABLA 3: Revisión documental de la Política Pública LGBTI.	63

LISTA DE FIGURAS

	pág.
FIGURA 1. Esquema de los referentes teóricos del Desarrollo rural sostenible para el Distrito Capital	27
FIGURA 2. Ciclo de la Política Pública LGBTI de Bogotá	31
FIGURA 3. Población estimada LGBTI en Bogotá	53
FIGURA 4. Población estimada de mujeres lesbianas en las localidades de Bogotá	54
FIGURA 5. Población estimada hombres gays en las localidades de Bogotá	55
FIGURA 6. Personas bisexuales estimadas en las localidades de Bogotá	55
FIGURA 7. Población de mujeres transgénero en las localidades de Bogotá	56
FIGURA 8. Población de hombres transgénero por localidad de Bogotá	57
FIGURA 9. Población de personas intersexuales en las localidades de Bogotá	57
FIGURA 10. Triangulación de la información	70

LISTA DE ACRÓNIMOS

LGBTI: Lesbianas, gays, bisexuales, Tras (transgenero, transexual, transformista travesti)

ver definición pag: 30

PPLGBTI: Política Pública LGBTI.

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

DDS: Dirección de Diversidad Sexual

SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social

SDMUJER: Secretaría Distrital de la Mujer

UPZ: Unidad de planeamiento zonal

UPR: Unidad de planeamiento rural

PGDR: Plan de gestión para el desarrollo rural sostenible

EM(2017): Encuesta Multipropósito 2017

MDR: Mesa Diversa Rural

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Instrumento: Entrevistas semiestructuradas

Anexo B: Transcripciones de entrevistas

Anexo C: Matriz de categorización de entrevistas

Anexo D: Consentimientos informados de participantes

Anexo E: Matriz de análisis de política pública LGBTI y el impacto en la ruraliad de Bogotá.

Resumen

Bogotá, como Distrito Capital, ha sido pionera nacional en la implementación de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI. Este avance institucional se ve reflejado en importantes cifras de disminución de las violencias por orientación sexual e identidad de género diversas, sin embargo, estos resultados solo han transformado las vidas de las personas LGBTI que habitan la Bogotá urbana, sin considerar a las personas LGBTI que habitan la ruralidad de Bogotá, sus diferencias y necesidades locales. Esta ausencia de la política pública LGBTI en la ruralidad se debe, en gran medida, a incomprensiones sociales y culturales de lo que significa ser una persona LGBTI y habitar la ruralidad, así como el desconocimiento sobre categorías emergentes como son las nuevas ruralidades, las fronteras urbano rurales, los campos en movimiento y el reconocimiento de la necesidad de transformar políticas sectoriales en políticas territoriales.

El presente análisis de política pública busca presentar una serie de recomendaciones y lineamientos para que las personas LGBTI que habitan la ruralidad garanticen sus derechos con respecto a las dinámicas diferenciales de sus territorios, considerando factores de cambio cultural en las comunidades rurales, pero sobre todo, entendiendo que no existe una sola ruralidad en Bogotá.

Palabras claves: Políticas Públicas, población LGBTI, ruralidad, nuevas ruralidades, fronteras urbano-rurales, campos en movimiento, garantía de derechos, cambio cultural, enfoque territorial.

Abstract

Bogotá as Capital District has been a national pioneer in the implementation of public policies to guarantee the rights of people from the LGBTI social sectors. This institutional progress is reflected in significant figures for the reduction of violence towards diverse sexual orientation and gender identity, however, these results have only transformed the lives of LGBTI people who inhabit urban Bogotá, without considering the LGBTI people who inhabit the rurality of Bogotá, their differences and local needs. This absence of LGBTI public policy in rural areas is due, to a large extent, to social and cultural misunderstandings of what it means to be an LGBTI person and to inhabit rural areas, as well as a lack of knowledge about emerging categories such as new ruralities, urban borders, rural areas, fields in motion and the recognition of the need to transform sectorial policies into territorial policies.

This public policy analysis seeks to present a series of recommendations and guidelines for LGBTI people who live in rural areas so to guarantee their rights regarding the differential dynamics of their territories, considering factors of cultural change in rural communities, but above all, understanding that there is not a single rurality in Bogotá.

Key words: Public Policies, LGBTI population, rurality, new ruralities, urban-rural borders, fields in movement, guarantee of rights, cultural change, territorial approach.

1. **Introducción**

Bogotá, como Distrito Capital, formuló una Política Pública que estableció los lineamientos para garantizar los derechos plenos de personas de los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales – ver definición pag.30) durante el año 2007. Esta política señaló por primera vez en el país la obligatoriedad del cumplimiento de responsabilidades institucionales para responder a las necesidades de las personas que querían vivir una vida libre de violencias y discriminación, debido a su orientación sexual e identidad de género diverso en Bogotá. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

La formulación de esta política pública implicó para la institucionalidad del Distrito Capital una serie de avances en términos de garantía de derechos y de aportes presupuestales significativos, no obstante, los resultados cuantitativos fueron evidentes: del año 2007 al 2019 Bogotá garantizó la disminución de violencias y la consolidación de los derechos de las personas LGBTI en términos sociales, culturales y económicos en cifras significativas. Desde la Secretaría Distrital de Planeación, como ente rector de la PPLGBTI en la Dirección de Diversidad Sexual, se desarrolló la formulación de la política, pasando por su implementación con apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social y otras entidades, a lo largo de un proceso de consolidación de acciones estratégicas y componentes que llevaron, finalmente, a su evaluación en el año 2019. (Socialización de Resultados de la Evaluación de la Política Pública LGBTI, 2007-2019)

Los resultados de la evaluación de la PPLGBTI arrojaron un resultado sobresaliente respecto a la garantía de derechos de este sector en Bogotá. En efecto, las violencias y la discriminación habían disminuido, y estrategias como el cambio cultural, ambientes laborales inclusivos, la territorialización de la política o las acciones afirmativas que involucraban a la población en general habían iniciado una transformación social sobre los imaginarios colectivos y los estereotipos de género, que permitirían considerar a Bogotá como una ciudad

pionera y referente a nivel nacional en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI dentro de la agencia pública (Balances y perspectivas, 2017).

Bogotá como Distrito Capital, según Mejía (2000) es el prototipo por antonomasia en Colombia de una ciudad cosmopolita, urbana y culturalmente abierta a la transformación. La ciudad creció a partir de un proceso de incorporación de municipios aledaños, muchos de ellos con zonas rurales significativas, que hoy por hoy, son las localidades que la constituyen, situadas en la periferia de la ciudad como Usme, Usaquén, Suba o Ciudad Bolívar, que mantienen conexiones íntimas con territorios rurales.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2022), Bogotá tiene 20 localidades adscritas a su régimen Distrital, de las cuales 9 contienen zonas rurales en su jurisdicción: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Usaquén, Chapinero, Bosa y Suba. Estas localidades responden a dinámicas administrativas y presupuestarias a las que las PPLGBTI no han podido responder, para dar garantía a los derechos de las personas LGBTI que allí habitan, por lo cual, en sus entornos rurales no se han desarrollado acciones con elementos diferenciales para poblaciones rurales y urbano-rurales en las distintas estrategias y planes de acción que sean consecuentes con la diversidad en el territorio pleno de Bogotá. La afirmación anterior, es resultado revisión exhaustiva de todo el ciclo de la PPLGBTI.

De tal manera, el presente análisis pretende realizar una revisión detallada de la PPLGBTI de Bogotá y evaluar su impacto en las localidades con ruralidad para establecer recomendaciones que sustenten la política social, con el fin de ampliar la garantía de los derechos de la población LGBTI en Bogotá. Como primera medida, debe desarrollarse una revisión y ajuste de los enfoques implementados para la formulación de la PPLGBTI, y recomendar la adopción del enfoque territorial como complemento estratégico al enfoque de género, diferencial y de derechos humanos, con el fin de entender el territorio rural como un entorno socialmente construido, más allá de un espacio geográfico (Hoffmann, 2016),

reconociendo las diversidades en las localidades respecto a sus dinámicas en diálogo con las comunidades y las instituciones.

En segunda medida, el trabajo de análisis reconoce una serie de actores estratégicos para la implementación de la PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá: quienes interactuaron como formuladores de la política, personas LGBTI que habitan la ruralidad y sujetos institucionales que pertenecen al territorio. En este punto, se realizó una sistematización de experiencias individuales y colectivas que respondieran a las dinámicas particulares de los sectores LGBTI en el campo, y que dieron cuenta de las corresponsabilidades de las instituciones, los individuos y la comunidad para encontrar puntos comunes que arrojaran pistas sobre una estrategia efectiva para dar garantía a los derechos de los sectores LGBTI en las localidades con ruralidad en Bogotá.

El documento revisa exhaustivamente conceptos emergentes que son claves para el análisis de la PPLGBTI en Bogotá, tales como las nuevas ruralidades de Echeverry (2002), las fronteras urbano-rurales de la CEPAL (2019) y Romero (2012) y los sujetos neorrurales, una categoría encontrada en las entrevistas a los actores estratégicos. Estas categorías se desarrollan desde la concepción de elementos institucionales como la PPLGBTI respecto al desarrollo rural sostenible, desde referencias teóricas como los campos en movimiento de Osorio (2016) o reconceptualizaciones respecto a la diversidad y su multifocalidad en entornos ambientales y sociales.

Es importante resaltar para el presente análisis de política pública, la carencia de cifras y datos respecto a la población LGBTI que habita la ruralidad, debido a la ausencia de la territorialización de la PPLGBTI en las zonas rurales de Bogotá, lo que dificultó desarrollar un estudio comparativo y diferenciado entre el impacto de la PPLGBTI en la Bogotá urbana y en la Bogotá rural. Este abismo cuantitativo de la PPLGBTI evidencia la necesidad generalizada para las políticas públicas de cara al siglo XXI en el Distrito Capital: *la reevaluación de las*

políticas sectoriales y la adopción de elementos del enfoque territorial para una Bogotá que pretende reorganizarse territorialmente con miras a una perspectiva metropolitana y de participación ciudadana más amplia.

Para generar un aporte significativo al análisis de la PPLGBTI en la ruralidad, el presente documento culmina con una serie de recomendaciones dirigidas a la implementación de la política en las localidades con ruralidad en Bogotá. Estas recomendaciones se desarrollaron en términos de lineamientos que corresponden a las conclusiones que emergieron como resultado de la necesidad de introducir el enfoque territorial a la PPLGBTI, aperturar instancias rurales de participación y abrir procesos estratégicos y componentes referentes al cambio cultural en la ruralidad teniendo en cuenta las dinámicas de relacionales y diferenciales de los territorios rurales y urbano-rurales de Bogotá.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la implementación de una PPLGBTI en la ruralidad, no solo debe contemplar términos legales de valor institucional, sino también relaciones humanas y sociales, fundamentales para el bienestar de las personas LGBTI en cualquier rincón de Colombia. Así pues, garantizar los derechos de protección ante la violencia o la discriminación, implica poder vivir una vida cercana en entornos emotivos y vinculantes, siendo parte de los sectores sociales LGBTI, o por lo contrario, emigrar de los territorios rurales buscando la libertad y garantía de derechos.

2. Planteamiento del problema

Durante los últimos 12 años la Política Pública LGBTI (PPLGBTI) en Bogotá ha contado con un avance significativo en cuanto al descenso de las violencias por orientación sexual e identidades de género. Esta disminución se registra en el Boletín # 18 desarrollado por el Observatorio de la PPLGBTI en donde se presentan los resultados preliminares respecto a la encuesta multipropósito del 2017; resultados que arrojaron una disminución del porcentaje de

discriminación, el cual cayó en un 1,3 % desde que se empezó a implementar la PPLGBTI en Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

Los datos presentados por el Observatorio muestran que en localidades como Teusaquillo y Rafael Uribe Uribe las violencias contra los sectores LGBTI disminuyeron al menos un 7 % entre el 2014 y el 2017, sin embargo, este avance se ha centrado en las personas de los sectores LGBTI que habitan los centros urbanos de Bogotá, y una buena evidencia de esto es que Usme, localidad urbano-rural, aumentó su relación de violencias contra los sectores LGBTI en casi un 6 % en los mismos años, y para Sumapaz, la única localidad 100% rural en Bogotá, ni siquiera se registraron datos. Este resultado se debe a que las localidades con ruralidad no han tenido el mismo impacto, recursos y oferta institucional que se ha destinado en la Bogotá urbana (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

De acuerdo con la revisión de la evaluación de la PPLGBTI (2019) la ausencia o débil presencia de las PPLGBTI en la ruralidad hace emerger un problema de alcance institucional que no contempla a quienes, por su contexto territorial, requieren estrategias diferenciadas para el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas como parte de un sistema de garantía de derechos. En este sentido, se identifica un problema de alcance de las políticas públicas LGBTI en los entornos rurales de Bogotá, para lo cual es fundamental el reconocimiento de nuevas identidades rurales y nuevas concepciones del territorio a partir de la introducción del enfoque territorial en la PPLGBTI.

La importancia de construir y alinear la PPLGBTI con una estrategia diseñada para la ruralidad, o para los territorios de fronteras urbano-rurales en Bogotá, se convierte en una necesidad que implica la garantía de las libertades de las personas que habitan los territorios en sus diversidades, entendiendo que las dinámicas sociales y culturales de la ruralidad requieren un planteamiento estratégico particular, y que deben cohesionarse con los planteamientos dispuestos para la territorialización de la PPLGBTI con los matices que requiere la población

rural en cada una de las nueve (9) localidades con áreas rurales en Bogotá: Sumapaz, Chapinero, Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, San Cristóbal, Usme, Usaquén y Santa Fe. (Secretaría Distrital de ambiente, s.f)

El hecho de que la implementación de la PPLGBTI no haya alcanzado territorialmente las zonas rurales en Bogotá ha afectado diferentes esferas de la vida cotidiana de las personas LGBTI que habitan, visitan o trabajan en la ruralidad, pues la PPLGBTI no consideró el contexto social y cultural que los rodea. Variables importantes para la ruralidad como la influencia de las creencias religiosas y las dinámicas familiares mucho más conservadoras que las de la Bogotá urbana, han generado un desfase entre las acciones potenciales de la PPLGBTI y las necesidades reales que emergen en la ruralidad para garantizar el derecho equitativo, tanto a sujetos de la urbanidad, como a sujetos de la ruralidad. De hecho, la migración de personas de los sectores LGBTI de la ruralidad hacia la urbanidad también puede considerarse como una fuga de fuerza económica de los territorios locales rurales, teniendo en cuenta que la familia es la base de la economía rural (Lawi, 2022).

Según Little (2003), citado en Lawi (2022), en los contextos rurales no suele cuestionarse la sexualidad de las personas pues la heterosexualidad es el lineamiento cultural hegemónico, razón por la cual muchas de las investigaciones sobre orientaciones sexuales e identidades diversas dejan al margen a los sujetos rurales, aun cuando para muchos de los estudios económicos respecto a la agricultura, entender el rol de las nuevas masculinidades y de las nuevas feminidades puede ser clave. De tal manera, es importante reconocer la necesidad de un cambio cultural previo o paralelo a la implementación de una PPLGBTI en la ruralidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, *¿de qué manera podrían formularse estrategias o recomendaciones para que la PPLGBTI llegue efectivamente a la ruralidad de Bogotá? ¿cómo respondería la PPLGBTI a los nuevos escenarios conceptuales que refieren nuevas ruralidades y fronteras urbano rurales? ¿a partir de qué parámetros podría evaluarse el*

impacto de la PPLGBTI en la ruralidad? ¿cuáles han sido los actores estratégicos en la ruralidad para lograr entender las necesidades del alcance de una PPLGBTI en las localidades con zonas rurales en Bogotá? ¿Es posible que la PPLGBTI adapte una serie de lineamientos para su territorialización en las localidades con ruralidad en Bogotá?

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Analizar la política pública LGBTI de Bogotá para la formulación de recomendaciones para su implementación en la ruralidad de Bogotá.

3.2. Objetivos específicos

Reconocer escenarios conceptuales para entender la nueva ruralidad, las fronteras urbano-rurales, enfoque territorial y la política pública LGBTI en Bogotá.

Revisar la formulación, implementación y evaluación de la Política pública PLGBTI de Bogotá.

Dar la voz a los formuladores de la política pública LGBTI, personas de los sectores sociales LGBTI que habitan la ruralidad y a actores estratégicos en el territorio de las localidades con ruralidad en Bogotá.

4. Revisión de literatura teórica

4.1. Bogotá es más campo que cemento

Históricamente se ha ubicado a Bogotá como un referente de ‘*lo urbano*’ en Colombia debido a su administración como entidad territorial de primer orden y a la autonomía política y económica que le confiere la constitución y la ley por su reconocimiento como distrito capital (Alcaldía Distrital de Bogotá, 2017). Sin embargo, a lo largo de esa misma historia, Bogotá se ha consolidado como un entorno de fronteras elásticas que acoge grandes flujos migrantes y que se ha expandido para adoptar territorios aledaños, lo que ha transformado no solo su

número de habitantes y extensión de territorio, sino también sus dinámicas sociales, económicas y culturales.

Según Borja y Castells (1998), el crecimiento urbano de Bogotá del último siglo ha generado grandes olas de migración de entornos rurales a la ciudad en búsqueda de mejores oportunidades, lo que ha desencadenado una serie de fenómenos en términos territoriales como el crecimiento de las periferias, el aumento de los cordones de pobreza y la incapacidad de reacción de la administración en términos la garantía de servicios básicos a la totalidad de sus habitantes.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2022a), en el 2018 Bogotá contaba con una superficie total de 1775 km² habitada por 7.901.653 personas, con una densidad poblacional de 4907,45 habitantes por km². De acuerdo con la Secretaría General del Distrito (2020) bajo la Ley 1421 de 1993 se determina el régimen fiscal, administrativo y político mediante el cual se consolida para Bogotá un régimen especial para su descentralización territorial y la conformación de 20 localidades: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz; según el Acuerdo 740 de 2019 cada una de estas localidades son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno y cuentan con una subdivisión por Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) para las localidades urbanas y por Unidades de Planeamiento Rural (UPR) para las localidades con ruralidad.

La necesidad de reconocer la ruralidad en Bogotá cobra sentido en términos geográficos y poblacionales dado que según la Secretaría Distrital de Planeación (2018) Bogotá cuenta con un aproximado de 163.000 hectáreas de extensión, de las cuales 122.000 corresponden a suelo rural, y aun cuando Bogotá cuenta con 7.901.653 habitantes, más del 75% del territorio distrital pertenece a la ruralidad, que para el 2020 registró un total de 51.203

habitantes según cifras de La Secretaría Distrital de Ambiente. De tal manera, existen oficialmente en Bogotá 9 localidades con territorio rural: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santafé, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa. La localidad de Usme es una de las más habitadas con población rural, teniendo un 34% del campesinado del Distrito Capital, seguida por Sumapaz y Ciudad Bolívar. Las actividades productivas en la ruralidad de Bogotá agrupan a 16.429 personas que se dedican, como actividad principal o complementaria, a la labor agropecuaria o ganadera, lo que contribuye al sustento de 3.322 familias bogotanas, que por demás se encuentran con los índices más altos vulnerabilidad de la capital (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

Las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) se estructuran a partir de una articulación funcional de las piezas rurales, que son establecidas desde criterios biofísicos (cuencas y sistemas orográficos), sociales y económicos (Secretaría Distrital de Planeación, 2018) Estas piezas rurales son reglamentadas por la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la SDP por medio de lo que se conoce como Unidad de Planeamiento Rural (UPR), que se conformó como el lineamiento base para la planeación de las zonas rurales de Bogotá. Según la Secretaría Distrital de Ambiente (2021) existen para 2021 cinco UPR en Bogotá: Rural Norte, Cerros Orientales, Cuenca Media del Río Tunjuelo, Cuenca Baja del Río Tunjuelo, Cuenca del Río Blanco y Cuenca del Río Sumapaz.

Respecto a los usos del suelo rural en Bogotá, según la Secretaría Distrital de Ambiente (s.f.) un 70,1 % pertenece a cobertura de páramo, 9,1 % a bosque alto andino y matorrales, y el restante a plantaciones forestales y cultivos agrícolas. Así pues, este amplio territorio constituye lo que se conoce como un *ecosistema rural*, que se plantea consecuentemente respecto a la relación sujeto-naturaleza, pero que también atribuye gran relevancia a las relaciones sociales y culturales que han permitido reconfigurar el concepto de ‘territorio rural’ y de ‘campesinado’ a lo largo de este siglo XXI.

4.2. De la ruralidad a la nueva ruralidad

El DANE (s. f.) reconoce como área rural a todas aquellas zonas del territorio que se caracterizan por la disposición dispersa de viviendas y por una baja densidad poblacional (50hab/m²), en donde la actividad agropecuaria es protagonista y articuladora de la economía local. Según la Ley 388 de 1997 se define como suelo rural a aquel que no es apto para el uso urbano, o que en su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. A partir de esta definición ha sido construida buena parte de la política de ruralidad Distrital con el decreto 327 de 2007 en donde perviven algunos conceptos emergentes sobre definiciones tradicionales sobre la ruralidad, que no contemplan perspectivas sobre la nueva ruralidad, los sujetos rurales o los bordes urbano-rurales.

Berdagué y Favareto (2019) refieren que definiciones tradicionales sobre *lo rural o la ruralidad*, como la referida oficialmente por el DANE, han contribuido históricamente a desestimar las identidades campesinas, relegándolas a espacios reducidos, que se contraponen a ideas como la modernidad, la modernización, y por supuesto, a lo urbano. Tal posición ha desplazado a la población rural lejos de la política pública nacional, de la política pública distrital y de las acciones afirmativas que se han desarrollado a lo largo de las últimas tres décadas, no solo en Colombia, sino en toda Latino América (Fernández, Fernández y Soloaga, 2019).

En contraste, Gaudin (2019) refiere el término de *nueva ruralidad* perfilando un escenario alternativo entre las tradiciones que se sostienen en términos sociales, culturales, económicos, políticos e institucionales, pero también dando relevancia a los flujos migratorios que han acercado a la ruralidad, a lo urbano, y viceversa. Este fenómeno de las fronteras urbano-rurales implica distinguir entre la definición de *territorio rural* y de *sujeto rural*. De tal manera, se define un *territorio rural* cuando existe una relación espacial, articuladora y

estructural entre los recursos naturales, la diversidad ambiental y la población que habita ese territorio.

El vínculo *sujeto-territorio* es dependiente a nivel social y económico, sin embargo, la intermediación de las nuevas tecnologías y de los desarrollos industriales de los últimos 50 años han permitido que la definición de *sujeto rural* se encuentre en un tránsito que vale la pena situar en los bordes urbanos (Romero, 2012). Esos bordes urbanos movilizan la definición tradicional de *sujeto rural* hacia una transformación cultural relacionada con las cercanías a lo urbano y a una serie de nuevas necesidades que incluye la exigencia política de garantía de sus derechos en materia de libertades individuales, y que estos respondan a su nueva identidad de la ruralidad de cara al siglo XXI.

En Bogotá se reglamenta la política distrital de ruralidad a través del Decreto 327 de 2007, en donde se plantea la necesidad de consolidar una política pública definida para las zonas rurales de las localidades del Distrito Capital. La importancia de reconocer las diferencias en cuanto a: valores ambientales, sociales, económicos y culturales implicó repensar el ordenamiento territorial, las estrategias para la integración de la población rural y la cohesión entre las diversas dinámicas urbanas y rurales en Bogotá. La misión del Decreto 327 impulsa una gestión pública armónica y participativa que busca superar las brechas entre las zonas rurales de las localidades del Distrito y conseguir que estas se convirtieran en un componente estratégico para Bogotá. Con ese fin se planteó un trabajo de dos décadas para conseguir convertir a los habitantes de Bogotá en agentes de protección ambiental garantizando el bienestar y progreso de cada uno, disminuyendo los índices de pobreza, mejorando las condiciones de vida, controlando la expansión urbana y fortaleciendo las áreas protegidas.

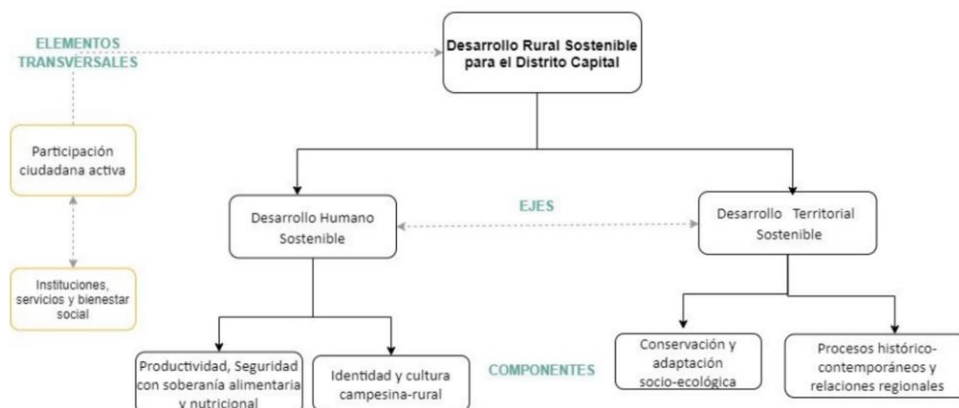
Dentro de los principios básicos de la política de ruralidad se erigen: la solidaridad, la autonomía, la diversidad, la equidad, el desarrollo endógeno, la sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana, la integración territorial, la corresponsabilidad y la subsidiariedad. De

tal manera, la estrategia para la implementación de la política pública ha girado en torno al cruce de esos principios con una participación ciudadana activa, una gestión social de los territorios, la descentralización de las ofertas de servicios, la cohesión social de las comunidades, la integración regional y la promoción de investigación aplicada con el objetivo de conseguir procesos de formación para el desarrollo sostenible. A través del Decreto 042 de 2010, Bogotá adopta el plan de gestión para *el desarrollo rural sostenible (PGDR)*, que se convierte en el instrumento de gestión y planeación que orienta las acciones o proyectos sobre los territorios del distrito capital de índole rural por los próximos 15 años.

Gran parte del trabajo que precede a la Política Pública Distrital de Ruralidad y al PGDR ha buscado la articulación entre los ciudadanos y las instituciones del distrito capital para garantizar la sostenibilidad y protección del patrimonio cultural y ambiental de Bogotá. La protección del patrimonio ecológico, recursos hídricos y conservación del suelo se han gestado a lo largo de los últimos 14 años como objetivos del Distrito para la gestión pública, así como la integración del ordenamiento territorial de las zonas rurales y Cundinamarca, o la permanencia de un equilibrio entre la conservación ambiental, el crecimiento económico de las comunidades y el bienestar social integral (Decreto 042 de 2010).

En el 2021, desde la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Ambiente y Ruralidad, se consolidó un documento preliminar de diagnóstico e identificación de factores estratégicos para *el desarrollo rural sostenible* en el Distrito Capital. Este documento se consulta como un referente para la lectura teórica y conceptual sobre las guías de formulación de la Política Pública de Ruralidad y proyecta una estructura bipartita entre el desarrollo humano y el desarrollo territorial sostenible con elementos transversales entre la participación ciudadana activa, las instituciones, los servicios y el bienestar social de las comunidades en lo rural.

Figura 1: Esquema de los referentes teóricos del Desarrollo rural sostenible para el Distrito Capital



Fuente: Tomado de “Documento de diagnóstico y factores estratégicos” de la Secretaría Distrital de Planeación (2022).

De acuerdo con el esquema de referencia, *el desarrollo rural sostenible* busca entonces sentar una serie de bases conceptuales comunes para la construcción colectiva y participativa de la política pública a través del enfoque diferencial. El desarrollo humano sostenible abarca el componente de productividad campesina, seguridad y soberanía alimentaria, identidad y cultura campesina, dado el objetivo sobre el que se proyecta el incremento de capacidades, potencialidades y libertades de la población campesina como vía para la garantía de los derechos en un marco democrático en el reconocimiento de las identidades individuales, sociales y culturales de todos y todas quienes habitan el territorio rural. (Documento de diagnóstico y factores estratégicos” de la Secretaría Distrital de Planeación, 2022).

Ahora bien, Hoffmann (2016) refiere que desarrollo rural sostenible implica una reconfiguración del concepto de territorio rural que se encuentra articulada a los planteamientos sobre la interculturalidad presente en el campo, y por supuesto, sobre las nuevas identidades campesinas que se han transformado respecto a sus necesidades e interacciones más allá de las dinámicas agrícolas típicamente atribuidas.

Hoffmann (2016) plantea un escenario complejo para reconceptualizar a las poblaciones rurales a través del supuesto de imaginación geográfica y política, en donde

asegura que las comunidades campesinas se acercaron a determinados contra modelos que van más allá de las fronteras geográficas e identitarias usadas por el Estado-Nación para diferenciar el campo de la ciudad. A propósito de esta reconceptualización, Osorio (2016) refiere la idea de ‘campos en movimiento’ para analizar diversas acciones colectivas de la población rural, donde se evidencian articulaciones con los nuevos desafíos de las subjetividades campesinas frente a problemáticas emergentes generalmente de la realidad urbana, que configuran estrategias de cara a los retos que se atribuyen al tránsito entre fronteras urbanas y rurales.

La pregunta por la ruralidad necesariamente lleva a la pregunta por la territorialidad y por los sujetos que la habitan, quienes representan un sector de las dinámicas sociales en un amplio espectro de individuos o colectivos culturales y políticos con características y derechos específicos (Hoffmann, 2016).

La exploración de caminos para aprehender la diversidad rural en Colombia se articula en tres órdenes: identidad (subjetividades), territorio (colectividades) y formas de gobierno, todos dirigidos al reconocimiento de potenciales transformadores. En términos reivindicativos, si la tierra es un recurso medible, el territorio es un espacio apropiado por un sujeto colectivo, el cual es ajustado por diferentes generaciones y habitado por grupos sociales, por mitos, por relatos y por creencias culturales (Hoffmann, 2016).

De acuerdo con lo anterior, no existe un territorio sin un sujeto social que lo caracterice y, según Agier (2013), la noción de subjetivación contribuye al proceso de elaboración de determinados sujetos enlazados a un territorio que, si bien los sostiene como sujetos de derechos, tales derechos deben corresponder a las dinámicas de ese mismo territorio. Todo este planteamiento reconoce la importancia del enfoque territorial a la hora de concebir la relación entre identidad, territorio y gobernabilidad (políticas públicas).

Hoffmann (2016) sugiere una conexión necesaria entre pluralidad y modernidad para reconfigurar las dinámicas territoriales visionando dos acercamientos: el primero, respecto al

desarrollo de modelos de políticas inducidas por la construcción de ‘subjetividades agrarias específicas’, y el segundo, resaltando la diversidad de unas ‘figuras agrarias contemporáneas’. Estos dos acercamientos reconocen una cimentación histórica del campesinado (sujetos agrarios) que se ha transformado respecto a las fronteras a las que se enfrentan, un ejemplo claro que refiere Rincón (2005) es el fenómeno de ‘indigenización’ para conseguir el acceso a tierras y derechos otorgados a través de políticas públicas a poblaciones concretas. Este fenómeno de adaptación a políticas públicas no específicas por parte de los sujetos rurales ha sido estudiado respecto a temas de la territorialidad y la tenencia de tierras como en dotaciones en propiedad privada, dotación de tierra a víctimas de desplazamiento, resguardos coloniales, tierras colectivas de comunidades negras y respecto a áreas de parques naturales.

4.3. De la diversidad territorial a la diversidad sexual

Revisión de la Política Pública LGBTI de Bogotá.

Los sectores sociales LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), tal como sucede con los sujetos rurales, han sido una población históricamente vulnerada que ha dado una lucha por conseguir la garantía de sus derechos enfrentando acciones como: agresiones físicas, maltrato, tortura, detenciones arbitrarias, acusaciones de conducta inmoral, limitación, restricción, exclusión, represión y discriminación respecto a derechos sociales como el empleo digno, salud y educación. (ACNUR, 2014). Según el informe anual de Colombia Diversa (2021a), en el año 2019 existían transformaciones evidentes en la calidad de vida de las personas de los sectores LGBTI, garantizado a una ciudad como Bogotá conseguir cifras notablemente diferenciadas a las del resto del país.

Bogotá expidió en el año 2009 el Acuerdo 371 por medio del cual se plantearon los lineamientos de la Política Pública LGBTI que han contado con tres planes de acción a lo largo de los últimos 12 años, orientados a la eliminación de la discriminación y a la disminución de la exclusión de las personas de los sectores sociales LGBTI. Para el 2014 la Alcaldía Mayor de

Bogotá adopta el Decreto 062 de 2014 que redefine la PPLGBTI como marco de acción social, político e institucional en contra de la segregación y de los imaginarios sociales debido a la orientación sexual e identidades de género. Esta PPLGBTI responde a una implementación en todo el territorio de Bogotá sin excepción por parte de todas las entidades del sector central, descentralizado con apoyo de las 20 alcaldías locales.

De acuerdo con el Convenio 327 de 2019 entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Universidad Nacional, la PPLGBTI atravesó una fase de evaluación por medio de la cual se generaron una serie de recomendaciones y rediseños con el fin de optimizar su alcance respecto a los objetivos propuestos. Una de estas recomendaciones fue la importancia de que la PPLGBTI se hiciera presente en las zonas rurales de Bogotá, con acciones efectivas y presencia institucional plena, dado que aun cuando Bogotá es una ciudad capital con grandes centros urbanos, también es la única ciudad en Colombia con el Páramo más grande del mundo como localidad y con 8 más con población urbano-rural a la que debería llegar la PPLGBTI (Veeduría Distrital, 2019).

Para el año 2009 el Acuerdo 371 y el Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá establecen como objetivo dar garantía al ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, quienes a través de la Política Pública forman parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad de Bogotá. Dentro de este objetivo general se establecen una serie de objetivos específicos que responden a: 1) Consolidación institucional dirigida al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI. 2) Promoción de competencias en las organizaciones y personas de los sectores sociales LGBTI para garantizar una representación eficaz de sus intereses colectivos en espacios institucionales. 3) Promoción de una cultura ciudadana que se base en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual. 4) Posicionar el enfoque de

género y la diversidad sexual transversal a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en Bogotá (Decreto 062 de 2014).

Es importante resaltar que la PPLGBTI de Bogotá ha cumplido un ciclo de política pública iniciando con el proceso de formulación en el 2007, pasando por procesos de ejecución con la ejecución de tres planes de acción del 2008 en adelante, procesos de seguimiento a la ejecución en el año 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022, y evaluación de la PPLGBTI en el año 2020. A continuación, se abordarán las categorías de la PPLGBTI, los enfoques, la estructura, planes de acción, evaluación y cifras recolectadas de la encuesta multipropósito de 2017 con el propósito de hacer una revisión exhaustiva de la PPLGBTI para generar un contraste con el impacto en la ruralidad de Bogotá.

Figura 2: Ciclo de la Política Pública LGBTI de Bogotá



Fuente: Elaboración propia.

4.3.1. Categorías de la Política Pública LGBTI.

Para la comprensión integral del enfoque de género y su aplicación dentro de la PPLGBTI se hicieron desde la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación (DDS) una serie de revisiones teóricas en torno a las diferentes categorías que se han fijado para describir a los sectores sociales LGBTI y diferenciar entre las orientaciones sexuales diversas y las identidades de género. La revisión de estas categorías corresponde a una recolección de los diferentes documentos publicados por el Observatorio de Política Pública LGBTI de la Secretaría Distrital de Planeación que dan cuenta sobre los conceptos claves para la PPLGBTI.

Para empezar, la categoría de género se encontró ligada a la necesidad histórica de referir la construcción social que define los roles, saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que se han gestado alrededor de interpretaciones del ‘sexo’. A partir de esto, el género se encuentra planteado en la *Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI* (Secretaría Distrital de Planeación, 2019) como un mecanismo de control y como una convención que asigna lugares de jerarquía a las personas en función de la percepción de su sexo y de las características fenotípicas ligadas a él. Sin embargo, el documento refiere también que toda esta construcción del género corresponde a una creencia cultural basada en planteamientos binarios entre lo masculino y lo femenino, que son susceptibles de ser repensados.

Ahora bien, el concepto de identidad de género hace referencia a una construcción interna y subjetiva de la categoría de género. Esta identidad puede corresponder, o no, al sexo originario e incluye variables en donde los sujetos experimentan corporalidades diversas tales como modificaciones a través de intervenciones quirúrgicas, entre otras expresiones del género como cambio en la vestimenta y las formas de expresión (Segundo Panel Internacional de Especialistas en legislación internacional de derechos humanos, orientación sexual, identidad

de género, expresión de género y características sexuales, 2007). Las identidades de género son configuradas a través de dos procesos, uno de heterodesignación que es impuesto culturalmente, y el otro de autonombramiento que se asocia con una elección subjetiva y política; a partir de estos principios teóricos se adoptan las categorías: transgénero, como quien se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino, transformista, travesti, transexual y trans, como lo establece el CONPES 16 (2022).

- Transgénero: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras. ·

- Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político. ·

- Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. ·

- Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (al ser o estar siendo mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales. De igual manera en la transexualidad de femenino a masculino. ·

- Trans: Apuesta o construcción de identidad política en la que las personas se asumen, se construyen y se autodeterminan como trans para hablar de la

experiencia de tránsito entre los sexos y el género, aquella que constituye una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas

- Orientación sexual: deseo erótico y afectivo entre las personas, en función de su sexo o identidad de género. Las identidades por orientación sexual son:
 - Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializan con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre; mujer que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
 - Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales.
 - Gay: categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
 - Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
 - Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia o se materializan tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
 - Intersex: Designa a las personas que presentan características primarias o secundarias de ambos sexos y que se autodeterminan basados en una experiencia individual.

4.3.2. Enfoques de la Política Pública LGBTI.

La PPLGBTI ha contado a lo largo de los últimos 12 años con una serie de enfoques transversales que corresponden a una apuesta por entender y plantear la política pública desde nuevas perspectivas con el fin de abarcar la diversidad de las personas de los sectores sociales

LGBTI. Estas perspectivas corresponden al enfoque de derechos humanos, al enfoque de género e interseccional, y al enfoque diferencial. El primer enfoque, el de derechos humanos, fundamenta buena parte del marco normativo de la PPLGBTI, garantizando el ejercicio pleno de la ciudadanía y de su dignidad humana de acuerdo con la Sentencia T-881/02, la cual plantea tres puntos de vista: 1) La dignidad humana es entendida como la autonomía que tienen todas las personas para diseñar un plan de vida y determinarse según sus características subjetivas, es decir, vivir como se quiera. 2) La dignidad humana es entendida como la necesidad de poseer determinadas condiciones materiales para el bienestar físico y mental, es decir, vivir bien. 3) La dignidad humana implica la posesión de bienes no patrimoniales y la garantía de una integridad física y moral, es decir, vivir sin humillaciones.

El enfoque de derechos humanos implicó la funcionalidad del enunciado normativo en donde la Sala Plena de la Corte Constitucional también referenció tres lineamientos que se relacionaron con la dignidad humana de manera que es principio fundante del ordenamiento jurídico estatal (es un valor), es principio constitucional y es derecho fundamental autónomo de la República de Colombia; en consecuencia, la dignidad humana es objeto de protección por el ordenamiento jurídico en Colombia. La PPLGBTI asume este enfoque para personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales reconociendo que la primera medida para dar garantía a los derechos de esta población requiere el empoderamiento colectivo de los sectores históricamente excluidos para titularlos como como portadores de tales derechos ante el Estado.

Según La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018), la reivindicación de los sectores sociales LGBTI a través del enfoque de derechos humanos implica el reconocimiento de un bien jurídico ante un tercero, la institucionalidad, quien debe velar por su cumplimiento por medio de lineamientos técnicos plasmados en la política pública. Si bien, el enfoque de derechos humanos estima la garantía de los derechos del conjunto de

toda la población colombiana, las condiciones de inequidad, las barreras de acceso y la discriminación por orientación sexual e identidad de género ha hecho especial énfasis en las personas de los sectores LGBTI. Desde luego, se trata de los mismos derechos del conjunto de toda la sociedad, pero la PPLGBTI hace especial énfasis en este sector porque se han identificado amplias barreras de acceso a servicios y una mayor inequidad debido a conductas discriminatorias por orientación sexual e identidad de género.

El segundo enfoque tomado por la PPLGBTI es el de género con perspectiva interseccional, desde donde Rubin (1986) a partir de una mirada relacional reconoce la existencia de un sistema sexo-género el cual se ubica cultural e históricamente situado en jerarquías y visiones opresivas de los sujetos sociales a través de relaciones de poder. En las culturas occidentales estos sujetos son reconocidos desde este enfoque como individuos oprimidos y subordinados, quienes son reivindicados a partir de su reconocimiento como: mujeres, lesbianas, trans, gais, bisexuales e intersexuales. Según Rich (1996) las jerarquizaciones de los sujetos se deben a variables ligadas a las instituciones políticas como la ‘heterosexualidad obligatoria’ y la dominación de ‘lo masculino sobre lo femenino’. El enfoque de género también visiona relaciones de poder ligadas a fenómenos como la misoginia institucionalizada, la homofobia, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia.

Ahora bien, a través de la política pública LGBTI el enfoque de género busca mediar para garantizar la equidad de los sujetos discriminados en razón del género o de las orientaciones sexuales diversas superando el modelo dicotómico entre hombres y mujeres, pero reconociendo la desigualdad histórica que ha existido entre estos. Touraine (2006) refiere la importancia de reivindicar la sexualidad sobre el género para ir más allá de los sistemas de dominación.

Por su parte, la interseccionalidad se plantea como un instrumento para acercarse a las realidades de los sujetos que son víctimas de estos sistemas opresivos, no solo desde la relación

sexo-género, sino también desde otras variables como la etnia o la clase. La interseccionalidad hace referencia a la forma en la que distintas variables o categorías sociales interactúan, constituyendo aspectos estructurales y políticos sobre los que se sustentan las experiencias opresivas o de privilegio que vive cada persona. Las vivencias específicas de cada sujeto no pueden entenderse en su totalidad si se observa cada una de las categorías sociales por separado, razón por la cual es indispensable la comprensión de sus intersecciones (Crenshaw, 2012).

Davis (1981) hace referencia a la necesidad del reconocimiento de un enfoque interseccional dentro de las políticas institucionales para el análisis de las comunidades o grupos sociales oprimidos, e ir más allá, entendiendo las diferentes formas de opresión que experimentan entendiendo la relación de estas dinámicas de poder con su raza, género y clase social. La perspectiva interseccional, entonces, aporta al enfoque un método de análisis para conseguir entender la desigualdad desde las particularidades de las personas, y así, poder plantear acciones estatales más eficaces. Tanto la perspectiva de género como la perspectiva interseccional plasmaron la necesidad de proponer acciones integrales para proteger, promocionar y defender los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en sus diversidades; para esto es fundamental el análisis de las múltiples dimensiones desde donde son vulnerados los derechos y la posterior proyección para dar garantía a ellos (AWID, 2004).

El tercer enfoque hace referencia a la perspectiva diferencial entre personas y grupos poblacionales obligando a las instituciones a desarrollar acciones concretas para garantizar la inclusión social, la equidad en la distribución de recursos y la igualdad de todos los sujetos de acuerdo a sus particularidades ante la ley. Según el DANE (2020) este enfoque promueve la no homogeneización de las respuestas institucionales, sino el reconocimiento de la diferencia respecto a etnias, clases, religiones, ciclos vitales, orientaciones sexuales e identidades de género, lo que garantiza que no se vulneren los derechos al descartar la primacía de unos sobre otros. Comprender la diferencia consigue quebrar los ordenamientos jerárquicos, es decir, los

fenómenos sociales que implican relaciones de poder dominantes y dominadas respecto a pares de oposición como: urbano-rural, hombres-mujeres, adultos-niños, heterosexuales-homosexuales, blancos mestizos, mestizos-étnicos.

Según los lineamientos distritales que introducen la aplicación del enfoque diferencial se reconoce a las personas y colectivos más allá de la titularidad de sus derechos y se tienen en cuenta las particularidades y necesidades específicas por parte de la institucionalidad con el fin de proveer niveles más altos de bienestar a los ciudadanos. Este reconocimiento implica la reivindicación al libre desarrollo de la personalidad y a escoger el tipo de vida que se quiera acorde a sus diferencias y capacidades, reafirmando la posibilidad de ser distinto sin perder la calidad de ciudadanía y los derechos colectivos (Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital, 2013).

4.3.3. Estructura de la PPLGBTI: Procesos estratégicos, componentes e instancias de coordinación.

La PPLGBTI se origina desde la Dirección de Diversidad Sexual de La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) quien tiene como objetivo en el Distrito la orientación, formulación y seguimiento de las políticas públicas y la planeación territorial, económica, social y ambiental en Bogotá. Dentro de la SDP se encuentra la Dirección de Diversidad Sexual (DDS), la cual se encarga de monitorear y evaluar la PPLGBTI, además de realizar investigaciones y ajustes a la normatividad vigente respecto a los temas que conciernen a dar garantía a los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI. La DDS puede generar inclusión de enfoques, perspectivas de género, orientaciones sexuales e identidades de género en los diferentes instrumentos de planeación; esto implica una orientación y coordinación con entidades distritales para el diseño, seguimiento y evaluación de la PPLGBTI. Adicionalmente, la DDS debe apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de grupos y organizaciones LGBTI.

La PPLGBTI debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI encargándose de: 1) el desarrollo de capacidades y competencias institucionales, 2) dar garantía al acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales, 3) la territorialización de la PPLGBTI en todas las localidades de Bogotá, 4) el desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y el nacional, 5) la ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos a la ciudadanía, 6) la promoción y fortalecimiento de la organización social LGBTI, 7) la facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBTI, 8) la generación de nuevas representaciones sociales, 9) la visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores sociales LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público, 10) la construcción de una ciudadanía segura y protectora para las personas de los sectores sociales LGBTI, 11) la consolidación de una escuela para la inclusión y la diversidad, 12) promover la investigación y el monitoreo sistemático respecto a los temas LGBTI.

Según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014, se define la estructura de la PPLGBTI a través de procesos estratégicos que hacen las veces de mecanismos que facilitan el logro de los objetivos de la política, componentes que hacen referencia a los contenidos de cada proceso estratégico, y finalmente, las líneas de acción que orientan los programas y proyectos por medio de los cuales se implementa la PPLGBTI. Los procesos estratégicos de la política pública se encuentran dirigidos a fortalecer institucionalmente el nivel distrital y sus localidades mejorando la capacidad de acción y respuesta frente a la vulneración de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI; de la misma manera, requiere la institucionalización de acciones afirmativas enfocadas en la superación de la exclusión política, social, económica y cultural garantizando de manera efectiva la superación de las inequidades.

La PPLGBTI cuenta con un marco normativo que integra diferentes componentes, el primero, es el desarrollo de capacidades y competencias institucionales que orienta el mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de las entidades del Distrito que se relacionen con la implementación de la política asociando acciones en distintos niveles. En esta medida, la PPLGBTI garantiza que los funcionarios distritales cuenten con los elementos adecuados para el ejercicio de sus funciones en términos normativos, y que estos influyan positivamente propiciando espacios para que los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI se cumplan.

El componente sobre la garantía al acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales alude a la eliminación de todas las barreras y prejuicios culturales que dificultan que las personas de los sectores sociales LGBTI hagan uso de los sistemas de servicios públicos-sociales, y por ende, les imposibilitan desarrollar mecanismos para hacer efectivos sus derechos constitucionales. Para garantizar este componente, la PPLGBTI establece el diseño e implementación de protocolos de atención a través de rutas y redes de servicios especializados de acuerdo con las necesidades que se presenten respecto a las condiciones de vulnerabilidad de la población LGBTI; de tal manera, debe materializarse el ejercicio de los derechos con el apoyo de las distintas entidades distritales (Acuerdo 371 de 2009).

Dentro de la estructura de la PPLGBTI también existe el componente de la territorialización, el cual referencia todas las acciones que deben ser tomadas para transformar los valores que son culturalmente asociados a la discriminación. Según Jolly (2013) el término ‘territorialización’ implica cierta complejidad en su delimitación, por lo cual es importante que se diferencien las categorías de territorio y de territorialidad; siendo territorio el espacio material en donde se ejecuta una acción humana, y territorialidad el sistema de valores que los sujetos sociales le asignan a determinados territorios. Ahora bien, en la PPLGBTI la

territorialización implica que las acciones distritales se den sobre un espacio material que estructure representaciones y significados sobre el grupo social que habita los territorios.

Para Monnet (2010), citado en Jolly (2013), la territorialización es referida como “toda acción humana que se construye sobre un sistema de valores para producir un territorio”, es decir, el territorio es condicionado por la territorialidad y los valores desde donde se asume ese espacio geográfico o material que reconoce la complejidad, el dinamismo y la autonomía de los grupos humanos que lo habitan. La acción distrital de la PPLGBTI se dirige a la transformación de estos valores promoviendo la consolidación de distintas formas de concebir a los otros; a partir de esta premisa, las acciones de la PPLGBTI hacen referencia a un conjunto de medidas que tienen como objetivo el cambio de imaginarios culturales respecto a las personas de los sectores LGBTI en el Distrito Capital, y se re-dirigen a la construcción de nuevos sistemas de valores que respeten la dignidad humana, la igualdad y promuevan la no discriminación de todo ciudadano y sus derechos humanos.

El territorio es un espacio que cambia constantemente, habitado por sujetos sociales y políticos que requieren el desarrollo de sus capacidades para manipular los recursos tangibles e intangibles del entorno y transformar los imaginarios culturales que hacen daño a la otredad. De tal manera, se reitera en la PPLGBTI una transformación del sistema de valores basados en la participación ciudadana, la interacción entre instituciones, organizaciones y redes sectoriales en el marco del esquema político-administrativo, socio-cultural y Distrital que diseñe, implemente y evalúe las acciones dirigidas a este fin. Para la PPLGBTI es fundamental la articulación de actores locales dentro de este componente territorial respecto a: 1) los procesos creativos de los ciclos de la política, 2) el agenciamiento de presupuestos diferenciales para la PPLGBTI, 3) la generación de institucionalidad, 4) el fomento de participación social y comunitaria, 5) la concertación de agendas locales, 6) la formulación de proyectos, 7) la promoción de espacios públicos. (González, García, Ramírez, Castañeda, 2013).

Ahora bien, dentro del documento de la PPLGBTI se nombran como mecanismos para promover un nuevo sistema de valores que contribuyan al reconocimiento y a dar garantía a los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI: la dinámica organizativa, la acción colectiva, la consolidación de redes sociales, la conformación de consejos que involucren la participación de actores locales y la materialización de proyectos concretos. Seguido a la territorialización, se encuentra el componente de adecuación normativa, el cual hace referencia a la generación de marcos normativos dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la política y a la institucionalización en los distintos sectores de la administración distrital.

La ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos y para la ciudadanía es el componente que hace referencia al desarrollo de las potencialidades de las personas de los sectores LGBTI, individualmente o en colectivo, para que se formen a partir de pedagogías que respondan a sus necesidades particulares y requerimientos en términos educativos y respecto a sus condiciones socioeconómicas. Este componente se encuentra interconectado con el de promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores sociales LGBTI, en donde se alude al apoyo institucional a los colectivos sociales LGBTI para que amplíen su capacidad de incidencia en temas políticos, con la única condición de que se presenten los intereses y necesidades para las garantías de derechos de los sectores sociales LGBTI en Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, 2019b).

De la misma manera, se encuentra el componente de facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBTI que también da relevancia a la promoción de la incidencia de los sectores sociales LGBTI a través del control institucional y social respecto a los servicios distritales; este componente contribuye a la promoción de transformaciones culturales en la ciudadanía en el ejercicio activo de incidencia en las decisiones locales y en la corresponsabilidad de la garantía de los derechos. Este componente referencia la gestión alrededor de la eliminación de la corrupción por medio de la orientación

y generación de procesos de formación para el fortalecimiento del control social como determinante en la defensa, promoción, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI (Secretaría Distrital de Planeación, 2019b).

Dentro del marco del proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural se plantea el objetivo de promoción de una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por orientaciones sexuales diversas o identidad de género. Para dar cumplimiento a este objetivo es clave el desarrollo de las acciones dirigidas a la transformación de representaciones culturales que afecten la dignidad humana de las personas de los sectores sociales LGBTI, además de la ejecución de las mismas en el marco de la PPLGBTI. Este proceso recoge componentes relacionados con la generación de nuevos imaginarios sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde la educación para la diversidad y la convivencia; así mismo, visibiliza y posiciona la producción cultural que se ha desarrollado entorno a los sectores sociales LGBTI respecto al objetivo de construir una ciudad protectora que brinde seguridad y una vida libre de violencias (Secretaría Distrital de Planeación, 2019b).

La escuela para la inclusión y la diversidad se ancla a la participación del sistema educativo del Distrito Capital como foco del proceso estratégico de comunicación y educación, allí se plantea el origen de la transformación de los imaginarios para deslegitimar las violencias basadas en identidad de género y orientaciones sexuales. Desde la PPLGBTI se reconoce el trabajo colectivo con organizaciones ciudadanas para conseguir impactar las relaciones de poder, las representaciones culturales violentas y consolidar una propuesta real de cambio.

La producción y aplicación de conocimientos como proceso estratégico en la PPLGBTI explica la generación de saberes que soporten y retroalimenten la implementación, seguimiento y evaluación de la política. Dentro de este proceso se encuentra el componente de investigación

y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI haciendo énfasis en la observación constante de la ciudadanía y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y las orientaciones sexuales diversas.

A través del desarrollo de este proceso estratégico se garantiza el derecho a la información, la comunicación y el conocimiento de las personas de los sectores LGBTI. Al respecto, la Constitución Política de Colombia establece, en el artículo 20, que el Estado debe garantizar a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, informar y recibir información veraz e imparcial, y fundar medios masivos de comunicación. El derecho a la información, la comunicación y el conocimiento permite a todos los seres humanos gozar de información veraz, imparcial y plural de manera efectiva y sin censura, a la comunicación de doble vía y la producción y apropiación del conocimiento de forma individual y colectiva. Esta triada indisoluble de derechos es necesaria para la formación de opiniones informadas y calificadas, la participación de todos y todas en la construcción de las ideas y el conocimiento y la diversidad política y cultural de la información ofrecida y recibida para la toma de decisiones informadas y verdaderamente libres. Finalmente, este derecho comprende el intercambio de información y la libertad de comunicación a través del acceso equitativo a las nuevas tecnologías, que permitan el debate y el diálogo democrático, que facilite la construcción de consensos e imaginarios colectivos que materialicen la participación y fortalezcan la ciudadanía.

4.3.4. Evaluación de la PPLGBTI

De acuerdo con la Evaluación de la PPLGBI realizada por la Veeduría Distrital (2019), el primer plan de acción incorporó la perspectiva de derechos con enfoque diferencial para los planes de desarrollo a nivel local, implementándolo cada año en los programas, metas y planes operativos de inversión local, sin embargo, los informes institucionales no dan cuenta concreta

de la transversalización de los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, y que debían ser asumidos por las alcaldías locales.

En la evaluación se referencian generalidades en los enunciados de la PPLGBTI respecto al planteamiento de metas e indicadores que dieran soporte a la transversalización de los enfoques propuestos. Los proyectos desarrollados en las entidades centrales y descentralizadas también adolecían de la información técnica que debía dar soporte suficiente para el establecimiento de acciones pertinentes para garantizar los derechos de la totalidad de los sectores sociales LGBTI en todas las localidades de Bogotá. La problemática anterior hizo emerger la necesidad de establecer espacios e instancias de interlocución, articulación y encuentro entre las localidades y las personas de los sectores sociales LGBTI.

Dentro del análisis realizado en la evaluación se identificó la intermitencia en procesos de sistematización de los insumos de este primer plan de acción, lo cual dejó pocos registros en la memoria institucional que permitieran la retroalimentación con miras a fortalecer todas aquellas decisiones desde la planeación e implementación de la PPLGBTI. De tal manera, a partir de la información registrada el documento de evaluación proyecta una serie de aprendizajes a tener en cuenta: 1) Generar información a partir de escenarios participativos con el objetivo de consolidar líneas base. 2) Formular metas a partir de acciones planteadas. 3) Crear sistemas de seguimiento que permitan generar información a partir de criterios territoriales. 4) Promover la toma de decisiones informadas (Veeduría Distrital, 2019).

A partir de las recomendaciones realizadas desde el primer plan de acción, se plantea un segundo plan que enfatiza el acompañamiento a las personas de los sectores sociales LGBTI y a sus familias para garantizar un sistema de promoción y seguimiento concreto. Con ese objetivo se trazó la meta de diseñar e implementar una estrategia que canalizara una atención institucional para los casos de violación de los derechos, de violencias y hostigamiento a las personas de los sectores sociales LGBTI. Este nuevo objetivo plantea coherencia entre la meta

de la PPLGBTI y las acciones que se destinaban a alcanzarla; de esta manera, se proyecta una ruta desde donde se ejecuta el propósito central de la PPLGBTI (Veeduría Distrital, 2019).

La consolidación y fortalecimiento de espacios e instancias de interlocución, articulación y encuentro entre el sector local del distrito, las personas de los sectores LGBTI y las organizaciones que los rodean, dio sentido práctico a la implementación del enfoque diferencial en la PPLGBTI. Así pues, estas nuevas acciones se desplegaron sobre tres objetivos: 1) La creación de 15 instancias formales de participación ciudadana. 2) La creación de una estrategia para fortalecer el consejo consultivo LGBTI. 3) La creación de una estrategia para fortalecer las instancias de participación.

Dentro de este segundo plan de acción es evidente la consolidación de plataformas mixtas, es decir, de instancias compuestas por la institución y por las organizaciones sociales LGBTI de Bogotá. A pesar de este avance significativo en términos de claridad de metas, no existieron estrategias diferenciales para garantizar la participación de muestras diversas de personas de los sectores sociales LGBTI, encontrando una baja presencia de mujeres lesbianas y personas bisexuales a lo largo de la territorialización de la PPLGBTI en las localidades de Bogotá (Veeduría Distrital, 2019).

La territorialización de la PPLGBTI de este segundo plan de acción se desarrolló a través de dos metas, una correspondiente a la acción formulada, y otra enfocada en la vinculación de personas de los sectores LGBTI al proceso de ampliación de capacidades desde los 18 Centros de Desarrollo Comunitario manejados por el proyecto 753 “fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá”. La primera meta resultó ser poco específica, y requirió el replanteamiento de las estrategias para la reformulación para facilitar el acceso a los servicios institucionales. La segunda meta fue lo suficientemente específica para vincular el desarrollo de proyectos de inversión local desde la asesoría técnica a los distintos proyectos para la incorporación de los enfoques. A pesar de que esta primera meta del segundo

plan de acción tiene una coherencia que suma a la eficacia de la PPLGBTI, se ve limitada en que el término ‘asesoría técnica’ no implicaba la incorporación de las recomendaciones a nivel local, razón por la cual fue necesario hacer vinculante el acompañamiento técnico a la PPLGBTI.

La segunda meta consistió en 50 proyectos, componentes o acciones ejecutadas que debían garantizar los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en todas las localidades de Bogotá. El alcance de esta meta se vio reducido ante la falta de especificidad del tipo de derechos a garantizar, y la pertinencia de ellos respecto a las necesidades de las distintas localidades (Veeduría Distrital, 2019).

Finalmente, el tercer Plan de Acción formuló una perspectiva mucho más concreta para garantizar la territorialización de la PPLGBTI brindando atención integral a 13.000 personas de los sectores sociales LGBTI, implementando acciones simbólicas de apropiación territorial, diluyendo las barreras que pudieran impedir el acceso a los servicios sociales e implementando un tipo de escuelas populares en los territorios. Para este tercer plan de acción la primera acción formulada fue el desarrollo de acciones articuladas entre la PPLGBTI y la Secretaría Distrital de Ambiente para promover la participación de las personas de los sectores LGBTI en procesos ambientales en las diferentes localidades. Lo anterior, implicó un avance significativo en la transversalización de la PPLGBTI, dado que no solo se limitaba a la atención de situaciones de vulneración de derechos, sino que también promovió la participación ciudadana de las personas de los sectores LGBTI (Veeduría Distrital, 2019).

La meta general asociada a este tercer plan de acción se dirigió sobre el reconocimiento sistemático de los resultados esperados, estableciendo así un propósito sobre las acciones, y por ende, respaldando la PPLGBTI a una serie de cifras que mostraran rigurosidad en su implementación. Sin embargo, continuaba siendo difusa la manera cómo tales acciones incorporaban el enfoque diferencial en las localidades.

Las acciones orientadas a la eliminación de las barreras que impiden a las personas de los sectores LGBTI el uso y aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y los mecanismos que permitan hacer efectivo el acceso a dichos derechos, se relacionaron con 7 metas, entre las cuales se plantea la atención como compromiso del equipo territorial de Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en las localidades, sin embargo, este rol ya hacía parte de las funciones de las dependencias por orden constitucional. Este vacío en la PPLGBTI hizo que se tuviera en cuenta el análisis entre las metas y la comprensión de funciones básicas para que estas no sean presentadas como logros de los planes de acción.

En el tercer plan de acción se presenta una meta de atención focalizada, en donde se garantizaron 150 cupos en el Comedor Comunitario para las personas de los sectores sociales LGBTI. Esta meta fue coherente con la actividad trazada, dado que cuenta con un indicador ajustado para la realización de seguimientos más específicos. Otra propuesta enlazada fue la de la implementación de una línea de atención telefónica para asesorar psicosocialmente a las personas de los sectores LGBTI y el diseño para dirigir un plan de trabajo para la creación de una Unidad Contra la Discriminación. Este tipo de propuestas abrieron espacio para anclar diseños de estrategias respecto a la prevención de la explotación sexual (Veeduría Distrital, 2019).

Cada una de las metas propuestas en este plan de acción dirige la responsabilidad a las entidades competentes permitiendo la autonomía en el abordaje de las diferentes problemáticas y la posibilidad de maniobra estratégica respecto a las distintas agendas y seguimientos para el cumplimiento de los objetivos. A pesar de los alcances positivos, continúa siendo escasa la sistematización de las experiencias recolectadas.

La acción referente a la territorialización de la PPLGBTI en las localidades de Bogotá para transformar situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBTI se mantuvo a través de los últimos dos planes de acción. El hecho de

brindar atención integral a 13.000 personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y sus redes de apoyo, a través del servicio social de la Subdirección para Asuntos LGBT por medio de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros Sebastián Romero y Zona Centro y de la estrategia de territorialización también se consolida como un resultado prominente en el último plan de acción (Veeduría Distrital, 2019).

Para terminar, se analizó una meta referente a la implementación de 3 escuelas de educación popular orientadas al fortalecimiento y ampliación de capacidades de las personas de los sectores LGBTI para el ejercicio de sus derechos en los centros de Teusaquillo, los Mártires y Equipo Sur.

4.3.5. Marco normativo de la PPLGBTI

La PPLGBTI se estructura a través de un marco normativo de carácter indicativo que rige el objetivo a nivel institucional de dar garantía a los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en el Distrito Capital. Este marco acoge el Acuerdo 371 de 2009, en donde el Concejo de Bogotá plantea los lineamientos de la PPLGBTI adoptados mediante el Decreto 608 de 2007 de la Alcaldía Mayor ahora derogado por decreto 062 de 2014 , el cual establece como cabeza de la PPLGBTI al Alcalde o Alcaldesa Mayor de la Ciudad; la formulación, seguimiento y evaluación se plantea a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Diversidad Sexual y toda la ejecución y territorialización a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para Asuntos LGBTI y a todas las distintas entidades que deban brindar apoyo.

El primer artículo del Acuerdo 371 hace referencia a los lineamientos de la PPLGBTI en cumplimiento de los principios y fines del Estado respecto a los derechos constitucionales y a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos validados por el Estado colombiano. El segundo artículo plantea que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PPLGBTI deben estar orientados a principios como:

1) Titularidad: Las personas de los sectores sociales LGBTI son titulares y sujetos plenos de todos los derechos. 2) Los servidores públicos, funcionarios y contratistas del Distrito tienen la obligación de adoptar todas las medidas para hacer efectivos los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, incluyendo todas las acciones afirmativas que sean necesarias para la restitución de los mismos. Para dar cumplimiento a este principio debe tenerse en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de forma diferencial a los sectores LGBTI en Bogotá. 3) Autonomía: Se plantea el principio de autonomía refiriendo que cada individuo tome las decisiones relativas a su vida personal, de manera que cada persona adopte construcciones subjetivas en libertad. La autonomía cobra relevancia como principio dentro del conjunto de pactos sociales respecto a modelos socioculturales dominantes que pueden llegar a generar prácticas de exclusión entre las diferencias, haciendo énfasis en las referentes a las orientaciones sexuales e identidades de género. 4) Identidad: Las instituciones deben reconocer y respetar el derecho fundamental que tienen todas las personas a construir una definición respecto a su cuerpo, sexo, género y orientación sexual. 5) Equidad: Se refiere al trabajo para la superación de todas las situaciones de desigualdad, exclusión, discriminación, violencia y marginamiento que vulneren el derecho a la igualdad de cualquier persona de los sectores sociales LGBTI. 6) Solidaridad: Hace referencia a la acción articulada de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los sectores LGBTI y las instituciones del Distrito Capital con el propósito de superar las situaciones de discriminación y dar garantía a los derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI como parte de un plan de convivencia e inclusión. 7) Diversidad: Promueve la heterogeneidad, la pluralidad, la singularidad, la creatividad y las diferencias en las orientaciones sexuales e identidades de género. 8) Participación: Contribuye al reconocimiento y promoción del ejercicio de los derechos de las personas LGBTI en un ambiente democrático y ciudadano activo. Este principio hace especial

énfasis en la cualificación de personas y organizaciones para su inclusión en los espacios de decisión activa de la ciudad.

Una vez planteado el Acuerdo 371, es importante desarrollar el contenido normativo del Decreto 062 de 2014, en donde se adoptó la PPLGBTI como el marco de acción social, político e institucional que reconoce, da garantía y restituye los derechos de las personas de los sectores LGBTI que habitan el territorio del Distrito Capital. Este decreto contribuye a modificar las prácticas que segregan, discriminan y contribuye a transformar los imaginarios sociales en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género.

El Decreto 062 del 2014 determinó como espacio de aplicación de la PPLGBTI todo el territorio Bogotano, y asignó como responsables de su implementación a las entidades y organismos del sector central, descentralizado y a las 20 localidades que hacen parte de la Administración Distrital (Alcaldía Mayor). De la misma manera, el Decreto asignó como objetivo de la PPLGBTI garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo del Distrito Capital a través de la estructuración en: procesos estratégicos, componentes y líneas de acción.

4.3.6. Estrategias de la PPLGBTI

La PPLGBTI cuenta con tres estrategias en el marco de sus objetivos para dar respuesta a las responsabilidades asignadas desde sus lineamientos. Estas estrategias son:

Ambientes Laborales Inclusivos: que tiene como objetivo la eliminación de la discriminación y segregación por orientación sexual e identidades de género en el ámbito laboral buscando que a todas las personas en el Distrito Capital les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad. Esta estrategia se desarrolla mediante tres líneas de trabajo: 1) Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral 2) Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de

género en el ámbito laboral del Distrito Capital 3) Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las Direcciones de talento humano de las entidades, en los que se incluyan los lineamientos y la normatividad respectiva que haga posible que a todas las personas les sean garantizados sus derechos en el ámbito laboral 4) Coordinación con los sectores del nivel central, descentralizado y de las Localidades en conjunto con las oficinas de talento humano, el desarrollo de las líneas de trabajo de la estrategia ALI. (En Bogotá se puede ser, 2022)

Territorialización de la PPLGBTI: que tiene como objetivo aumentar las capacidades institucionales para llevar la política al territorio y garantizar su implementación en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía. (En Bogotá se puede ser, 2022)

Procesos de comunicación y educación para el cambio cultural: que tiene como objetivo la transformación de significados e imaginarios culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la promoción de una cultura ciudadana con perspectiva de derechos. Para garantizar este proceso se adopta la estrategia de cambio cultural de la PPLGBTI que tiene fomenta una cultura de respeto libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género, a través del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general. (En Bogotá se puede ser, 2022)

4.3.7. Cifras y datos de las personas de los sectores sociales LGBTI en Bogotá

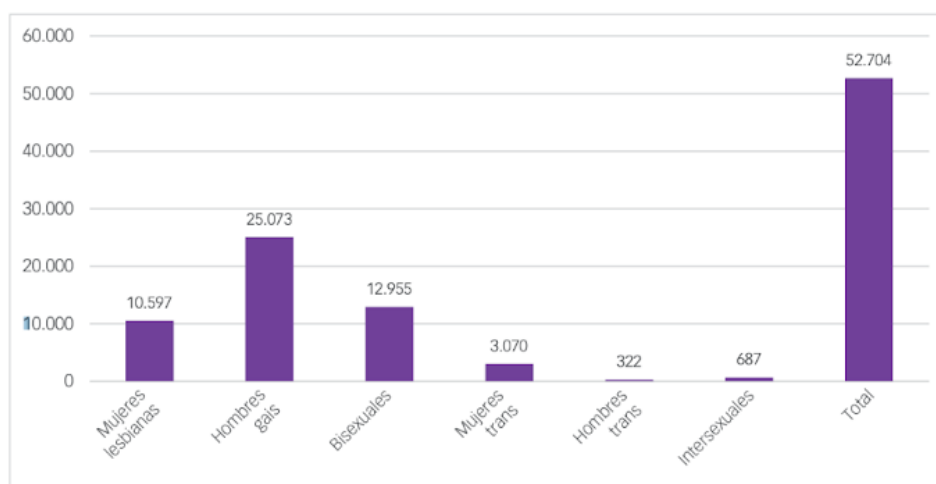
A continuación, se señalan algunas cifras acerca de las personas de los sectores sociales LGBTI en Bogotá retomadas a partir de la encuesta multipropósito del 2017 (EM2017), recuperada por la Secretaría Distrital de Planeación (2019), para dar cuenta de la información demográfica existente en la ciudad y, a la vez, señalar el vacío existente en cuanto a la información desglosada específicamente en la ruralidad de Bogotá.

En la EM2017 se encontró la población estimada de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, que para 2017 rondaba el 0,9 % del total de la población. Este porcentaje fue relacionado a factores de expansión en donde según la EM2017 se afirma que en Bogotá existen alrededor de 52.704 personas que se identifican dentro de los sectores sociales LGBTI.

Avanzando en la EM2017 se divide este total de la población LGBTI por sectores, dando como resultado: hombres gais (25.073) 48 %, bisexuales (12.955) 25 %, lesbianas (10.597) 10 %, mujeres transgénero (3.070) 6 %, hombres transgénero (322) 0,6 % e intersexuales (687) 1,3 %. De la misma manera, se estimó la población de los sectores LGBTI por localidad, siendo las localidades con mayor número de personas de los sectores LGBTI: Chapinero, Los Mártires, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Kennedy, Santa Fe y Fontibón. En contraste, aquellas con menor número fueron: Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Bosa y Tunjuelito. Sin embargo, al aplicar los factores de expansión, las localidades con mayor presencia en número de personas de los sectores LGBTI son: Ciudad Bolívar, en donde se estimó que pueden vivir 5701 personas de los sectores (11,6 %), Kennedy, con 5456 (11,1 %) y Suba, con 4670 (9,5 %).

A continuación, se referencian las gráficas de la EM2017, en donde se proyectan las cifras más relevantes de la población LGBTI en el Distrito Capital.

Figura 3: Población estimada LGBTI en Bogotá



Fuente: Tomada de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017

Tabla 1: Población LGBTI por localidades de Bogotá

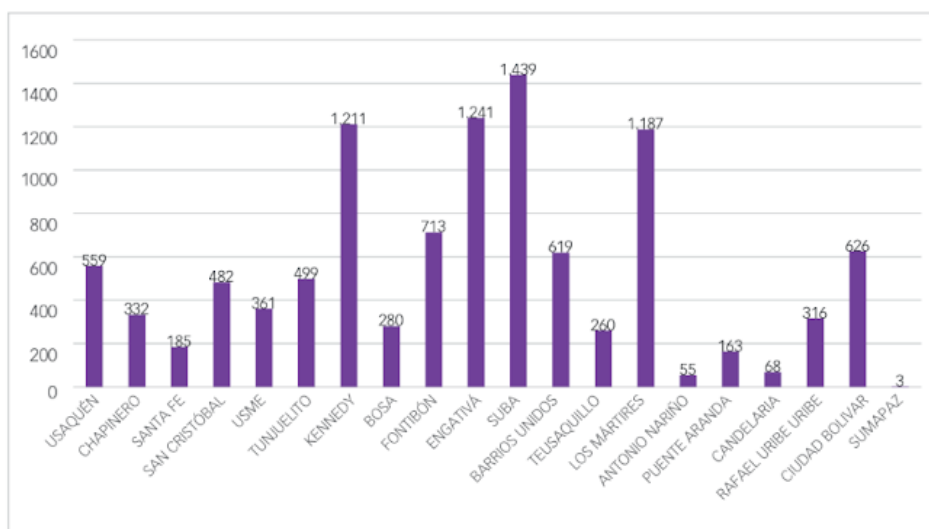
Localidad	Lesbianas	Gais	Bisexuales	Mujeres trans	Hombres trans	Intersexuales	Total
USAQUEN	559	2.748	222	100	0	0	3.629
CHAPINERO	332	1.335	2.176	101	0	0	3.944
SANTA FE	185	630	228	37	0	0	1.078
SAN CRISTOBAL	482	672	116	68	59	0	1.398
USME	361	513	148	135	1	20	1.177
TUNJUELITO	499	801	166	90	0	85	1.642
KENNEDY	1.211	3.643	446	959	144	157	6.558
BOSA	280	1.184	72	87	15	0	1.638
FONTIBON	713	1.717	369	69	13	85	2.967
ENGATIVA	1.241	2.580	534	102	0	56	4.512
SUBA	1.439	2.639	592	159	0	0	4.829
BARRIOS UNIDOS	619	1.498	1.556	417	0	59	4.148
TEUSAQUILLO	260	866	224	75	0	9	1.433
LOS MARTIRES	1.187	1.609	94	63	0	0	2.954
ANTONIO NARIÑO	55	276	0	21	0	0	352
PUENTE ARANDA	163	291	53	52	24	24	607
CANDELARIA	68	197	69	36	0	0	370
RAFAEL URIBE URIBE	316	236	2.504	117	0	80	3.253
CIUDAD BOLIVAR	626	1.636	3.328	382	66	111	6.150
SUMAPAZ	3	4	57	0	0	0	64
Total	10.597	25.073	12.955	3.070	322	687	52.703

Fuente: Línea de Base PPLGBTI con base en la EM2017

Fuente: Recomendaciones para la incorporación de la PPLGBTI en las líneas y proyectos de inversión local

Nota: Se resalta en verde los únicos datos que se tienen específicos de la ruralidad. En las otras localidades urbano-rurales, se homogenizan las cifras y no son específicas en el componente rural.

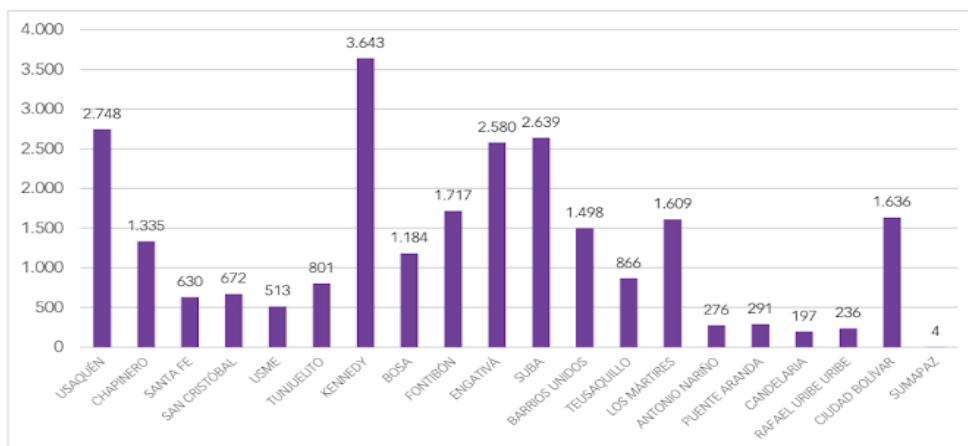
Figura 4: Población estimada de mujeres lesbianas en las localidades de Bogotá



Fuente: Tomado de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017.

La mayor concentración de mujeres lesbianas en Bogotá se da en las localidades de Suba (urbano-rural no discriminada), Engativá, Kennedy y Los Mártires. A su vez, donde menos se concentra este sector social es en las localidades de Sumapaz, Antonio Nariño y Candelaria.

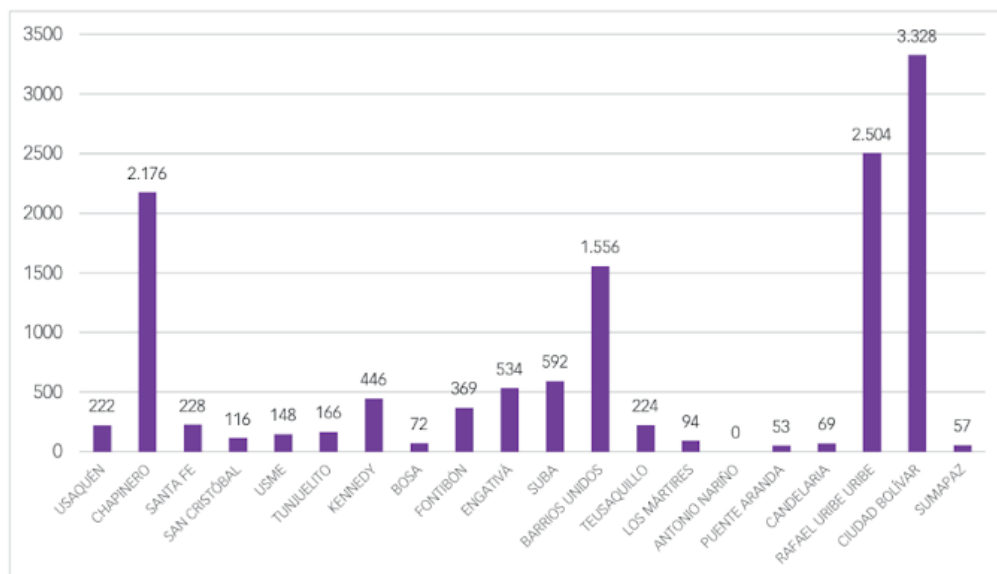
Figura 5: Población estimada hombres gays en las localidades de Bogotá



Fuente: Tomado de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017.

Como se observa en la gráfica anterior, el mayor número de hombres gays en Bogotá se da en las localidades de Kennedy, Usaquén (urbano-rural no discriminada), Suba (urbano-rural no discriminada) y Engativá. Las localidades donde menos se concentran son Sumapaz, Candelaria y Rafael Uribe Uribe.

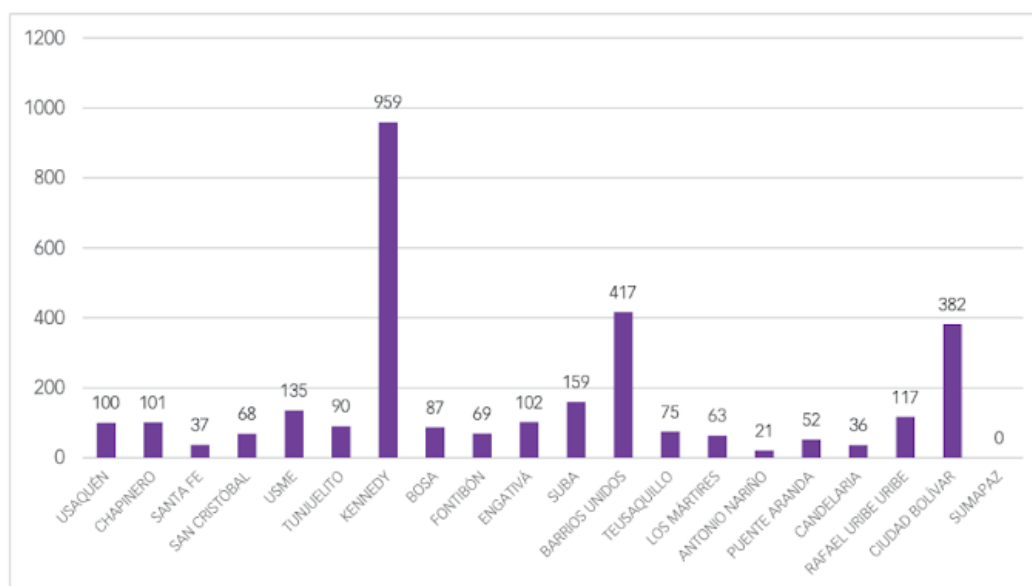
Figura 6: Personas bisexuales estimadas en las localidades de Bogotá



Fuente: Tomado de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017.

El mayor número de personas bisexuales en Bogotá se da en las localidades de Ciudad Bolívar (urbano-rural no discriminada), Rafael Uribe Uribe, Chapinero (urbano-rural no discriminada) y Barrios Unidos. Es en las localidades de Puente Aranda, Sumapaz y Candelaria donde menos residen.

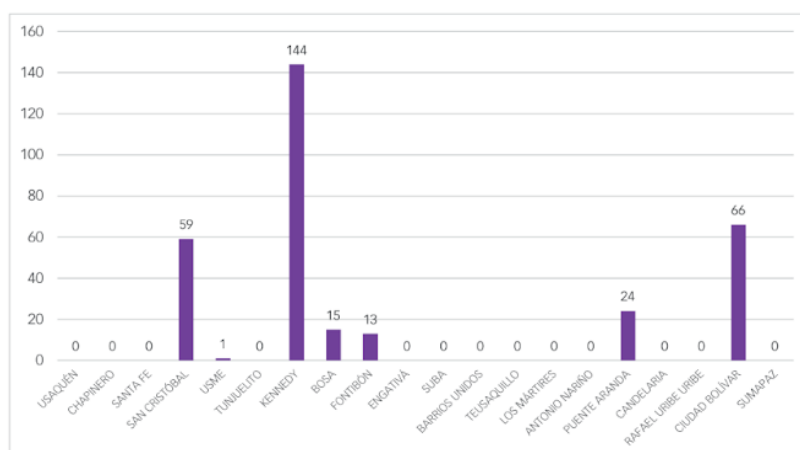
Figura 7: Población de mujeres transgénero en las localidades de Bogotá



Fuente: Tomado de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017.

Las mujeres transgénero en Bogotá se ubican en mayor número en las localidades de Kennedy, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar (urbano-rural no discriminada) y Suba (urbano-rural no discriminada). En donde menos se concentra este segmento de la población es en Antonio Nariño, Candelaria y Santa Fe.

Figura 8: Población de hombres transgénero por localidad de Bogotá

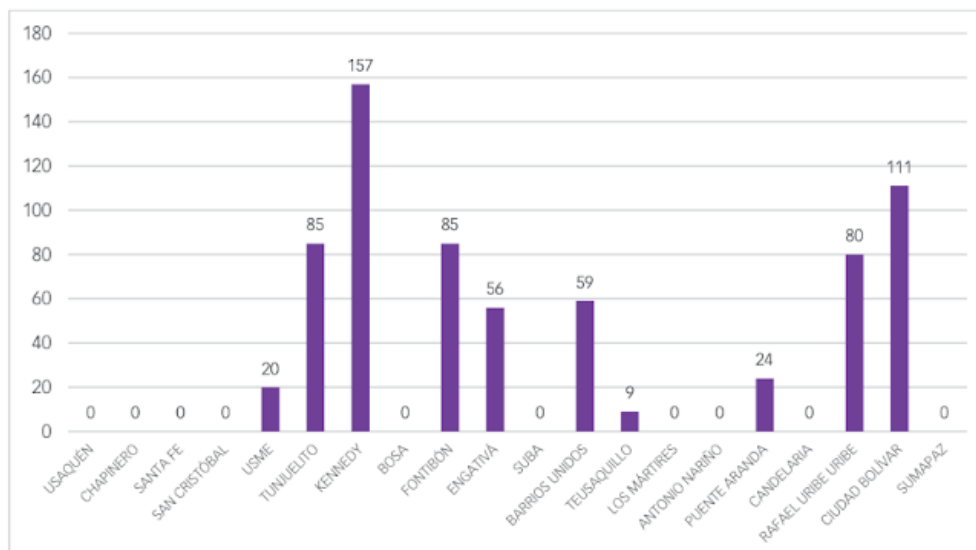


Fuente: Observatorio de la PPLGBTI con base en la EM2017

Fuente: Tomado de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017.

Los hombres transgénero en Bogotá se ubican mayoritariamente en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar (urbano-rural no discriminada), San Cristóbal, Puente Aranda, Bosa (urbano-rural no discriminada), Fontibón y Usme (urbano-rural no discriminada). En las trece localidades restantes no hay registro de hombres transgénero identificados como tal.

Figura 9: Población de personas intersexuales en las localidades de Bogotá



Fuente: Tomado de “Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI” de la Secretaría Distrital de Planeación (2019a), con base en la EM 2017.

En las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar (urbano-rural no discriminada), Tunjuelito, Fontibón y Rafael Uribe Uribe, se ubican el mayor número las personas intersexuales, mientras que en diez localidades no hay registro de personas identificadas con esta variable.

5. Escenario Nacional de la PPLGBTI

Aun cuando la PPLGBTI en Bogotá ha sido pionera a nivel nacional, el Estado colombiano genera el Decreto 762 de 2018 para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. El marco normativo de esta política se adhiere al artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 130 de la Ley 1753 de 2015, en desarrollo del Decreto-Ley 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 considerando que la igualdad es un principio constitucional esencial de todos los colombianos.

Esta política adopta el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” en donde se establece que el Gobierno Nacional de Colombia por medio de sus distintas entidades llevará a cabo todas las acciones necesarias para implementar y hacer seguimiento a la Política Pública

Nacional para la garantía de los sectores LGBTI a través del Ministerios del Interior e impulsará por medio de las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que ayuden a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

Dentro de la PPLGBTI a nivel Nacional se dictan disposiciones para sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad ideología política y filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. De la misma manera, el Ministerio del Interior se obliga a diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población LGBTI y a coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas LGBTI.

Nacionalmente, la garantía de derechos de los sectores LGBTI determina la posibilidad de que las parejas del mismo sexo conformen familia mediante unión marital de hecho (Sentencia T-717 de 2011) y el matrimonio civil (Sentencias C-577 DE 2011 y SU-214 de 2016), también permite que accedan a al registro civil de sus hijos (Sentencias SU-696 de 2015 y T-196 de 2016) y a los efectos jurídicos del Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones respecto a su confirmación familiar (Sentencia T-623 de 2011).

Respecto a la garantía de derechos de la población Trans, la Política Nacional para los sectores LGBTI permite el cambio del componente de nombre y sexo en los documentos de identidad (Sentencia T-087 de 2014, T-797 de 2012 y T-099 de 2015), así como el cambio de reasignación genital o de transformaciones corporales asistidas médicamente el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sentencias T-450A de 2013 y T-622 de 2014) y la regulación de la situación militar de conformidad con su identidad de género (Sentencias T-476 de 2014 y T-099 de 2015).

La Política Pública Nacional para los sectores LGBTI contiene una serie de enfoques en donde se incluye el territorial e interseccional, sin embargo, las distintas cifras evidenciadas denotan una ausencia de la garantía de los derechos en zonas rurales. En el Boletín Informe de Derechos Humanos de las Personas LGBTI en Colombia de Colombia Diversa (2021b) se presentan distintos resultados en términos de la garantía de los derechos a las personas LGBTI a nivel Nacional, sin embargo, estas cifras no evidencian una diferenciación entre las dinámicas entre la Política aplicada a nivel urbano y a nivel rural. En general, las cifras de Colombia Diversa (2021b) muestran un aumento de las violencias policiales, asesinatos y amenazas contras las personas LGBTI.

Tabla 2: Cifras de los sectores LGBTI comparativo 2019-2020 a nivel Nacional

	Amenazas		Homicidios		Violencia policial		Total general	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Mujer trans	16	89	35	45	43	71	94	205
Gay	32	67	47	71	15	17	94	155
LGBT sin determinar	38	25	9	26	37	47	84	98
Hombre Bisexual	2	39	2	52	3	3	7	94
Hombre Trans	1	62	2	8	4	13	7	83
Lesbiana	15	33	10	22	5	22	30	77
Mujer Bisexual	3	22	1	2	2	2	6	26
Total general	107	337	106	226	109	175	322	738

Fuente: Tomado de “Nada que celebrar, informe de DD. HH. de personas LGBT” de Colombia Diversa (2021b).

Adicionalmente, a nivel Nacional el DANE (2022b) publica un Boletín con cifras poblacionales de las personas de los sectores LGBTI en Colombia. Entre el mes de abril del 2021 y marzo del 2022, en Colombia se estima un total de 518.000 personas de los sectores LGBT, que equivaldría al 1,4 % de la población mayor de edad en el país. Estas cifras no desagregan la población urbana de la rural, y por ende no se consideran cifras en términos diferenciales o territoriales.

6. Factores de ausencia de la PPLGBTI que impactan la economía rural

Soto y Saramago (2019) plantearon un documento sobre migración y desarrollo rural en América Latina y el Caribe respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2030 en donde se plantea la relación entre la migración y el desarrollo rural. Esta relación no es nueva, dado que pertenece a un proceso histórico vinculado a las relaciones urbano-rurales y las dinámicas entre búsqueda de oportunidades y desplazamiento a razón del conflicto.

Una de las razones más importantes que se plantea como motivación de la migración es la búsqueda de oportunidades de las distintas poblaciones y el mejoramiento de las condiciones de vida, y esta decisión impacta sin lugar a duda la economía de las poblaciones rurales dada una fuga de capital social hacia las ciudades. El estudio de Soto y Saramago (2019) toma en cuenta las distintas dinámicas demográficas, económicas, sociales y ambientales vinculadas a la migración con el objetivo de generar insumos para la elaboración de nuevas políticas públicas que transformen la situación problema de los territorios y el efecto migrador sea reducido.

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 es la estructuración de una migración segura, ordenada y regular, para lo cual se debe estudiar de cerca cada una de las variables que provoca las dinámicas migrantes de territorios rurales a las grandes ciudades. Ahora bien, dentro de este documento no se registra un fenómeno propio de los sectores LGBTI en territorio rural, que es la migración debido a orientación sexual e identidades de género diversas, para el cual no existen cifras que sustenten la necesidad de esta población de migrar para mejorar su calidad de vida y expresar libremente sus orientaciones e identidades sexuales ante la ausencia de la implementación de políticas públicas LGBTI que lleguen sus territorios.

Según Soto y Saramago (2019) la migración y el desarrollo rural se encuentran íntimamente ligados dada la transformación estructural de las economías, sin embargo, no

todas las migraciones contribuyen positivamente a los objetivos de desarrollo sostenible, y la complejidad de este fenómeno implica un análisis profundo sobre las políticas públicas de desarrollo para entender en donde la ausencia del Estado explica las migraciones desorganizadas. En la migración rural los distintos estudios han tenido en cuenta elementos como la modernización de la agricultura, que prescinde de mano de obra, o el desplazamiento por conflictos armados, pero en ningún estudio reciente se detecta la migración de zonas rurales a causa de la no garantía de los derechos para las personas LGBTI, es decir, por la ausencia de las políticas públicas LGBTI en la ruralidad.

Solamente en Colombia, se han dado procesos acelerados de migración interna del campo a la ciudad, que hasta 2015 registro un 21 % en contraste con otros países de Latinoamérica como Argentina (7 %) o Chile (11 %) en donde las políticas públicas LGBTI Nacionales iniciaron mucho tiempo antes y los movimientos sociales han impactado a más población que en Colombia.

7. Metodología

El desarrollo metodológico del análisis de la PPLGBTI contempló dos fases de comprensión cualitativa para reconocer el impacto de la PPLGBTI en las localidades con ruralidad en Bogotá. El primero, se dirigió al análisis concreto de la PPLGBTI respecto a su formulación, implementación y evaluación en el Distrito Capital, y el segundo, se ocupó de analizar las distintas perspectivas y discursos de actores estratégicos que habitan o participan activamente en la ruralidad de Bogotá, como método complementario al análisis de la PPLGBTI en el Distrito Capital

Ahora bien, para este análisis se utilizó un doble enfoque cualitativo, uno positivista a la hora de la revisión de la PPLGBTI que proyectó el escenario estratégico y de resultados, y otro interpretativo, en donde se dio protagonismo a las narrativas de las personas que hacen parte de la ruralidad de Bogotá desde diferentes roles. La articulación entre estos dos enfoques,

tal como lo afirma Barreto, Cerón y Fernández (2010), necesitan ser complementarios y desarrollados coordinadamente; de manera general, el enfoque cualitativo permitió también a este análisis evaluar si en la ejecución de la PPLGBTI se cumplieron los objetivos propuestos en su formulación, además del nivel de exigencia con el que se alcanzó, su eficacia, impacto y beneficios para la población rural de Bogotá.

El cruce metodológico requirió caracterizar el contexto específico en donde se desarrolló la PPLGBTI, para así comprender los resultados producto de su evaluación en términos de impacto a la población LGBTI en general, y a la población rural, que dota de sentido este trabajo de análisis de política pública. De tal manera se planteó el siguiente esquema metodológico:

Fase 1: Revisión de la PPLGBTI.

Esta fase comprende el análisis detallado de la PPLGBTI distrital a partir de la revisión de su formulación, estructura, enfoques, estrategias, implementación, planes de acción, evaluación, marco normativo y asignaciones presupuestales respecto a los proyectos de inversión. Esta revisión contempló la lectura documental comparada entre los distintos momentos de la PPLGBTI y el alcance de sus objetivos respecto a las cifras presentadas por la encuesta multipropósito del 2017, datos de Colombia Diversa (2019) y del DANE (2019). Adicionalmente, para esta revisión documental se accedió al Observatorio de la PPLGBTI de la Secretaría Distrital de Planeación, en donde se consultaron los siguientes documentos que sirvieron de insumo para la elaboración de una matriz de análisis de la PPLGBTI (Ver anexo E):

Tabla 3: Revisión documental – Para el análisis de la Política Pública LGBTI

Título	Descripción
Por una ciudad de derechos (2008).	Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas- LGBT – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.
Balances y perspectivas 2008-2011	Balance de la ejecución LGBTI durante el periodo 2008-2011.
Lineamiento Conceptual de la Política Pública LGBTI (2015a).	Desarrollo conceptual de la política pública LGBTI
Documento de formulación Plan de Acción Política Pública LGBTI 2013 - 2016	Formulación del Plan de Acción 2013 - 2016 de la Política Pública LGBTI
Diagnóstico de situación de personas intersexuales en Bogotá (2014).	Caracterización sociodemográfica de las personas intersexuales en Bogotá.
Balances y perspectivas de la Política Pública LGBTI 2012-2015 (2015b).	Balance de la ejecución de la Política Pública durante el periodo 2012 - 2015
Línea Base de la Política Pública LGBTI (2019a).	Visibiliza aspectos demográficos y de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI, y las representaciones sociales de la ciudadanía bogotana
Balances y Perspectivas de la Política Pública LGBTI 2016 – 2019 (2019b).	Valoración de las acciones en el marco de la ejecución de esta política en la capital y los avances logrados durante la Bogotá Mejor Para Todos
Socialización de Resultados de la Evaluación de la Política Pública LGBTI (2007-2019)	La Universidad Nacional de Colombia a través del Convenio 327 de 2019 establecido con la Secretaría Distrital de Planeación realizó la evaluación de resultados de la política pública LGBTI que cubrió el periodo 2007-2019.
Recomendaciones para la incorporación de la Política Pública LGBTI en Líneas y Proyectos de Inversión Local.(Documentos de consulta)	Alcaldía Local de Suba Alcaldía Local de Chapinero Alcaldía Local de Usme Alcaldía Local de Sumapaz Alcaldía Local de San Cristóbal Alcaldía Local de Usaquén Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Alcaldía Local de Bosa Alcaldía Local de Santafé
Documento CONPES D.C 16: Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (2022)	Actualización del Plan de Acción de la “política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lgbti y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital” 2021-2032
Acuerdo 371 de 2009	"Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la

	garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 062 de 2014	Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia

La matriz de análisis de la PPLGBTI fue diseñada a partir de 8 líneas de información con orientaciones y referencias, contrastadas con el impacto o incidencia que cada una tuvo en las localidades con ruralidad en Bogotá. Estas líneas de información inician con la revisión del histórico del marco normativo de la PPLGBTI, los enfoques introducidos en su formulación, la estructura de la PPLGBTI respecto a los diferentes procesos estratégicos y componentes, las cifras y datos demográficos de la población LGBTI en Bogotá, la evaluación de la PPLGBTI hecha en 2019 con una relación de las referencias y resultados por entidades, el comparativo de la asignación presupuestal del 2008 al 2020, los proyectos de inversión de la PPLGBTI respecto al plan de acción 2017-2020 y las estrategias de la PPLGBTI en tanto los procesos estratégicos, líneas de trabajo y fases (Ver anexo E).

Fase 2: Aplicación de entrevistas semiestructuradas a actores relacionados con la PPLGBTI.

Durante esta fase se aplicó una serie de entrevistas semiestructuradas (Ver anexo A) a 4 actores estratégicos seleccionados a partir de criterios relacionales específicos respecto a: 1) participación en la formulación de la PPTLGBTI; 2) pertenencia a los sectores sociales LGBTI en la ruralidad; y 3) participación laboral, social y política en el territorio rural. En este sentido, la investigación se enfoca en posibilitar un espacio para darle voz a los actores estratégicos y

oír en profundidad sus reflexiones acerca de la ruralidad en términos de la PPTLGBTI. Esto se debe a que, al ser esta una revisión de la política pública, y a la vez una investigación de orden cualitativo, se prioriza la profundidad de los relatos más que la cantidad de ellos, así como se resalta la importancia de oír y tener en cuenta las voces y las experiencias de los territorios para la formulación de la política pública. Es importante tener en cuenta que el objetivo de introducir un análisis de las voces de algunos actores estratégicos en la PPLGBTI es complementar la revisión de la PPLGBTI y no pretende dar muestras representativas de la población rural.

A continuación, se presentan los perfiles de los actores estratégicos:

Entrevistada 1: Liza García Reyes, psicóloga, feminista y activista del movimiento LGBT en Colombia. Es doctora en ciencias sociales y jurídicas, magíster en Género, identidad y ciudadanía; es especialista en investigación social. Ha estado vinculada en todos los sectores desde lo público hasta lo organizativo, en cooperación internacional, en organizaciones sociales, ha sido consultora de varias agencias del sistema de Naciones Unidas. Liza cumple con los tres criterios relaciones respecto a su participación en la formulación de la PPLGBTI, pertenencia a los sectores LGBTI en la ruralidad al autodenotarse como una persona neorrural y siendo activista social.

Entrevistado 2: Daniel Rojas Pulido, nativo y habitante de la Vereda Taquecitos, localidad de Sumapaz, en Bogotá. Trabaja en la Alcaldía Local de Sumapaz y se reconoce abiertamente como un hombre gay rural. Manifiesta haberse criado en una familia tradicional rural en donde las creencias religiosas guiaron su formación personal. Daniel cumple con el criterio de pertenencia a los sectores sociales LGBTI en la ruralidad.

Entrevistado 3: Aníbal Montañez Cárdenas, docente en el magisterio del Distrito. Director local de Educación, ha articulado los proyectos educativos en la localidad de Sumapaz. Ha trabajado conjuntamente con niños, niñas, jóvenes, otros maestros y padres y madres de familia. También ha trabajado en otra localidad con ruralidad de Bogotá como Ciudad Bolívar

y Bosa. Es nativo del territorio de Sumapaz y sus padres también fueron educadores de la ruralidad. Aníbal cumple el criterio de participación social y política en el territorio rural.

Entrevistado 4: Fabián Flores, comunicador social, periodista y especialista en derechos humanos. Trabaja para la Alcaldía Local de Sumapaz como jefe de prensa. Aunque no es oriundo de Bogotá vivió buena parte de su vida en la ruralidad de Puerto Salgar, Cundinamarca, para luego migrar a Bogotá. Es un hombre abiertamente gay, y es reconocido como tal en su labor en la localidad. Fabian cumple con los criterios de pertenencia a los sectores sociales LGBTI en la ruralidad y de participación social y política en el territorio rural.

Fase 3: Sistematización de la información.

La sistematización comprende el procesamiento de la fase 1 y de la fase 2 respectivamente:

Procesamiento de la información de la fase 1: En este apartado se tomó toda la revisión documental respecto a la PPLGBTI (formulación, estructura, enfoques, estrategias, implementación, marco normativo, asignación presupuestal, proyectos de inversión y evaluación) y se diseñó una matriz de análisis para identificar e impacto de la PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá y su incidencia en la población LGBTI que habita o interactúa con este territorio. En este punto, se contrastaron los resultados de la revisión con el escenario de garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en la ruralidad.

El proceso de revisión de la PPLGBTI se realizó de la siguiente manera:

1. Marco normativo con referencias u orientaciones respecto al impacto en la ruralidad de Bogotá
2. Enfoque de la PPLGBTI y su impacto en la ruralidad. Planteamiento del enfoque territorial
3. Revisión de la estructura (procesos estratégicos, componentes e instancias de coordinación) y su impacto en la ruralidad.

4. Cifras y Datos en los que se basó la PPLGBTI o que arrojó la PPLGBTI.
5. Evaluación de la PPLGBTI y resultados.
6. Asignaciones presupuestales.
7. Proyectos de inversión y entidades a cargo.
8. Estrategias de la PPLGBTI, líneas de trabajo y fases.

Como producto de la revisión se obtuvo una matriz de contraste (Ver anexo E), en donde se vinculan las distintas variables de la PPLGBTI con el impacto y objetivos alcanzados en la ruralidad.

Procesamiento de la información de la fase 2: Las 4 entrevistas a los actores estratégicos ligados a la PPLGBTI y a la ruralidad, fueron transcritas a detalle (Ver anexo B) para luego clasificar los discursos a través de las categorías de discusión que responden al problema de investigación: *orientación sexual e identidad de género, nueva ruralidad, territorio rural, imaginarios culturales y colectivos y garantía de derechos.*

Según la PPLGBTI las definiciones de las categorías son las siguientes:

1. Orientación sexual: deseo erótico y afectivo entre las personas, en función de su sexo o identidad de género. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializan con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre; mujer que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).

- Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales.

- Gay categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.

- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia o se materializan tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

2. Identidad de género: La identidad de género es un proceso de heterodesignación y autodeterminación que se hace sobre o desde las personas debido al proceso de sexuación antes analizado y de identidades de género preestablecidas como mujer u hombre o identidades que han entrado a disputarse en el campo de estas identidades como trans o personas no binarias entre muchas otras posibilidades. Implica un ajuste a roles y estatus de género. Mediante la forma hegemónica de hetero-designación se pretende una correspondencia entre el sexo asignado al nacer y una identidad de género preestablecida y excluyente (hombre o mujer), es lo que se conoce como cisgenerismo prescriptivo (Esguerra Muelle, 2015).

3. Nueva ruralidad: escenario alternativo entre las tradiciones que se sostienen en términos sociales, culturales, económicos, políticos e institucionales, pero también dando relevancia a los flujos migratorios que han acercado la ruralidad a lo urbano, y viceversa. Para entender este fenómeno es importante reconocer la existencia de las fronteras urbano-rurales distinguiendo entre la definición de territorio rural y de sujeto rural, en donde se diferencia entre el sujeto y el espacio que habita.

4. Territorio rural: Se define un territorio rural cuando existe una relación espacial, articuladora y estructural entre los recursos naturales, la diversidad ambiental y la población que habita ese territorio.

5. Imaginarios culturales colectivos: Conjunto de símbolos que reaccionan como una memoria cultural colectiva. Esta memoria es alimentada por diferentes medios que comunican

o actores relevantes que proporcionan sustento a las imágenes simbólicas que se construyen alrededor de cualquier tema.

6. Garantía de derechos: comprende la percepción del ejercicio de los derechos fundamentales por parte de la institucionalidad y el Estado colombiano.

Una vez registradas las transcripciones se distribuyeron en una matriz que permitió registrar la información de los 4 participantes respecto a las categorías de análisis. A partir de la matriz se generó una descripción detallada de las respuestas relacionadas con las preguntas de la investigación para disponer del material base para la triangulación y discusión de los resultados. La descripción de la matriz permitió ofrecer una serie de recomendaciones y retos frente a la implementación de la PPLGBTI en las zonas rurales de Bogotá.

Como producto de la revisión se obtuvo una matriz de análisis de los discursos (Ver anexo C) de los participantes y las categorías enlazadas.

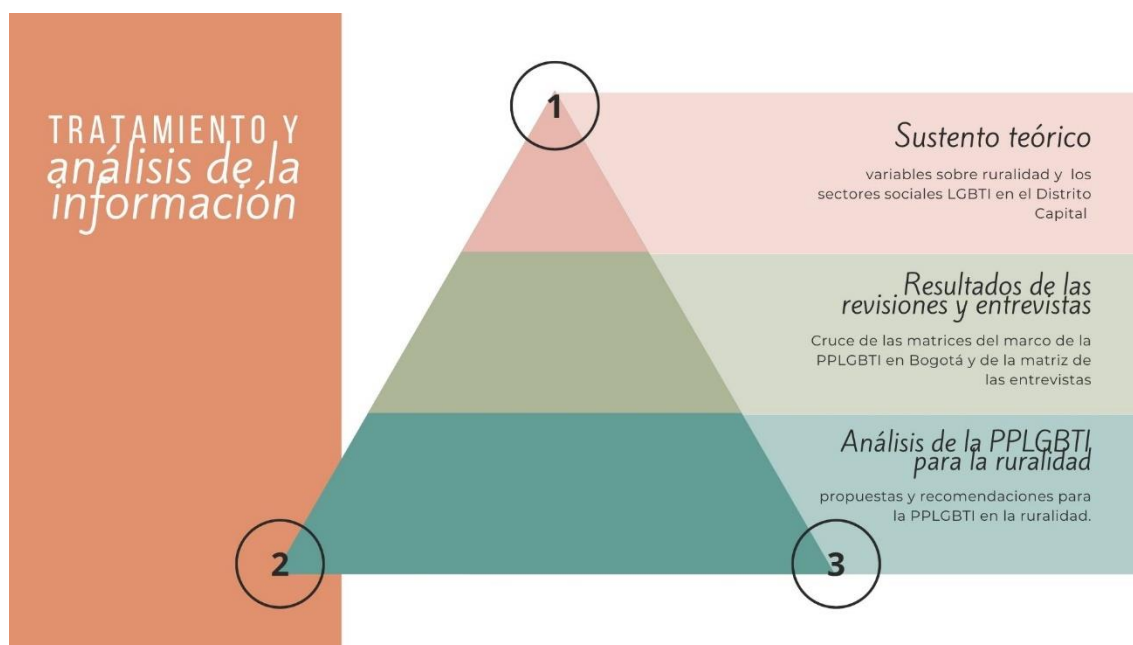
Fase 4: Tratamiento y análisis de la información.

La metodología de esta investigación plantea hacer transversal el análisis descriptivo desde el enfoque territorial que, de acuerdo con la CEPAL (2019), contribuiría a comprender a esa porción rural de las localidades de Bogotá como una construcción social, en donde es la misma población quien configura sus significados y universos simbólicos, para que con posterioridad se consiga una apropiación de la diversidad sexual y de género, siempre al ritmo y de acuerdo con las interacciones del entorno.

Para el enfoque territorial también es relevante comprender que las relaciones son definidas, tanto desde la colaboración, como desde el conflicto, y que esas relaciones entre sujetos territoriales se convierten en el medio de afirmación para los otros y para su identidad, por lo cual el enfoque territorial atribuye una perspectiva relacional en tanto a: (relaciones entre actores, localidades, instituciones, otros).

De tal manera, se plantea realizar una triangulación de los resultados entre: 1) el sustento teórico respecto a las variables como nueva ruralidad, territorialidad, fronteras urbano rurales y campos en movimiento en los sectores sociales LGBTI en el Distrito Capital 2) los resultados de la sistematización de la revisión documental de la PPLGBTI 3) el resultado de la sistematización de las entrevistas a los actores estratégicos, para así generar una serie de análisis, propuestas y recomendaciones para la PPLGBTI en la ruralidad.

Figura 10: Triangulación de la información



Fuente: Elaboración propia.

8. Resultados

De acuerdo con lo planteado metodológicamente, se presentan los hallazgos obtenidos a lo largo del análisis de la política pública LGBTI en Bogotá. Para esto se expondrán los resultados que se consiguieron a través de la sistematización de las 4 entrevistas realizadas, teniendo en cuenta las categorías transversales al análisis. Así mismo, este apartado finalizará

con la identificación de algunos retos, obstáculos y recomendaciones que surgieron durante las entrevistas para garantizar la implementación de la PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá.

Orientación sexual e identidad de género no normativas

Las personas entrevistadas reconocen que quienes habitan la ruralidad de Bogotá tienen un desconocimiento general con respecto a algunos conceptos como la orientación sexual, la identidad de género y las siglas LGBTI, así como los conceptos de homosexualidad y transexualidad. Este desconocimiento, según algunos de los participantes, denota una ausencia de educación y formación que permita visibilizar y nombrar la existencia de las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas en el contexto rural.

En efecto, existe una confusión conceptual entre la identidad de género y la orientación sexual, por lo cual, los imaginarios culturales de los sujetos rurales entremezclan ideas. Lo anterior, se evidencia en el siguiente relato: “todos piensan que, porque uno es gay (...) quiere decir que se identifica como mujer, esa es la generalidad que se da acá en la ruralidad” (Entrevista Daniel, 2022). La evidencia lleva a la imposibilidad de categorizar a las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, y a la dificultad para relacionarse con ellas:

Sí, hacia lo femenino. Entonces, es como: si usted es gay, entonces, no puede hacer las tareas pesadas de la casa, del campo, pero, entonces, tampoco es mujer para apoyar en lo que ellos en su ideario tienen que son las tareas de la mujer. Entonces yo a veces me pienso eso como que no saben dónde poner todavía a las personas homosexuales: ¿cómo lo trato? Porque lo ven como diferente. Y hace unos días también me encontré con algo: yo estaba haciendo una entrevista a una persona reconocida que se reconoce como gay y que es abiertamente gay en la comunidad, y yo estaba grabándolo y en el video quedó grabado cuando decían el “aaay” (forma despectiva) y le ponían la “a” al final del nombre. Entonces, un ejemplo, no era “Luis” sino “Luisa”. Cuando hacen ese tipo de chistes son muy machistas y homofóbicos. Entonces, para mí, esa situación es la que viven muchas de las personas que se reconocen como gay abiertamente. (Entrevista Fabián, 2022)

Precisamente por el desconocimiento y los prejuicios construidos, muchas personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas deciden no reconocerlo públicamente. Además, como señala una persona participante, las personas que deciden identificarse

abiertamente con una orientación o identidad no normativa suelen esperar a terminar sus estudios para hacerlo, lo que evidencia que la dificultad de reconocerse libremente se relaciona con las creencias y estereotipos que se reproducen en las esferas e instituciones más cercanas a los sujetos rurales, como lo son la familia y la escuela (Entrevista Anibal, 2022). Igualmente, otro testimonio señala que las mujeres que habitan la ruralidad suelen aceptar más fácilmente a las personas con estas orientaciones o identidades diversas; esto indica que, a pesar de que el pensamiento patriarcal atraviesa a todas las personas, las mujeres por las condiciones de desigualdad que también viven, logran comprender y aceptar más fácilmente estos asuntos (Entrevista Daniel, 2022).

Algunos entrevistados también señalaron que las personas con orientaciones sexuales diversas suelen ser más aceptadas que aquellas con identidades de género diversas: “los cuestionamientos por la forma de vestir, (...) como su identidad de género era como más hacia lo femenino (...) eso era mucho más cuestionado” (Entrevista Daniel, 2022). Efectivamente, esto también pudo evidenciarse en los discursos de otros participantes entrevistados: “Y ya los otros casos sí son como normales, en el sentido de que su identidad de género sigue siendo la de hombre o la de mujer, pero el gusto es por las mujeres o por los hombres” (Entrevista Daniel, 2022).

Además, en estos pueden evidenciarse algunas contradicciones, como cuando este mismo participante afirmó que las personas trans son más cuestionadas, pero que no son rechazadas. Este ejemplo evidencia que los mismos discursos de las personas participantes se encuentran impregnados por los imaginarios culturales colectivos que consideran que las orientaciones sexual diversas son más “normales” que las identidades de género.

Por otro lado, cabe señalar que distintas de las personas entrevistadas reconocen que las situaciones de discriminación que viven las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas que habitan la ruralidad en Sumapaz son distintas a aquellas viven las

personas que son externas a la localidad y llegan a ella en calidad de funcionarias. Esto lo afirma, por ejemplo, un funcionario externo que se acerca a Sumapaz por temas laborales, pero no habita en esta:

¿Qué pasa conmigo? Y yo siempre lo he pensado así y es que, al ser yo un jefe de prensa o un líder de prensa, esa palabra “líder” me genera a mí un cierto escudo protector frente a esas situaciones. Entonces, cuando yo hablo de mis historias como hombre gay, esas personas se callan, se van, se alejan, pero no son capaces de hacer algo así como la burla o el cuestionamiento hacia mí porque, de cierta forma, ese cargo me da esa autoridad sobre ellos y me genera ese respeto. (Entrevista Fabián, 2022)

Contrariamente a lo que viven las personas externas, las sumapaceñas que habitan la localidad suelen vivir situaciones de discriminación y burla que se extiende hasta las familias. “Entonces, esta persona me contaba, por ejemplo, que el papá dejó de salir (...) O sea, era una situación a la que se tuvo que enfrentar, no sólo la persona que salió del clóset, sino toda la familia” (Entrevista Fabián, 2022).

Nueva ruralidad

En cuanto a la comprensión de la nueva ruralidad como un escenario que surge gracias a los flujos migratorios, una participante señaló la importancia de considerar al sujeto que se constituye en este. Así, afirma que en la ruralidad habitan personas rurales, de las cuales no todas son campesinas ni productoras, aunque los estereotipos que se construyen alrededor de esta realicen supuestos que señalen que sí. Además, la forma en la que se definen las personas rurales suele ser distinta entre las diferentes zonas rurales de Bogotá. De esta manera, en estos espacios se encuentran personas neorrurales, es decir, personas que vivían en la zona urbana de Bogotá y decidieron migrar hacia territorios rurales. Esto es importante porque estas personas pueden ser aliadas en los procesos de implementación de las políticas públicas y la apropiación de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI “Yo que habito la ruralidad lo sé, y también la habitaba en ese momento, sé que era muy urbana, pero no había por dónde más empezar, ¿sí?, o sea, si no se hubiera arrancado por ahí, directamente por lo rural no era el camino; eso lo sé bastante bien por mis propias situaciones de discriminación.

Entonces era como lo que había. Lo primero que creo que hay que pensar en el marco de una política de ruralidad es mapear esa ruralidad, ¿sí?, porque es diferente la ruralidad de Usme, la de Sumapaz, la de Ciudad Bolívar, a la ruralidad desde los municipios, por ejemplo, circunvecinos o de Sabana. Son otra cosa, ¿no?, hay mucha gente neorrural que puede ser muy aliada para este proceso, por ejemplo, gente que vivía en la ciudad y ha migrado en los últimos cinco o seis años ¿sí?, incluso a las periferias de Bogotá, la ruralidad de Bogotá, y creo que son aliadísimos porque ya vienen con todo este bagaje cultural de Bogotá y pueden ser aliados para abrir el camino en ciertos temas” (Entrevista Liza, 2022).

Territorio rural

Como afirma una persona entrevistada, conocer la ruralidad es indispensable para poder llegar a ella a implementar una política pública, por lo que es importante saber “quiénes están en la ruralidad, cómo es la vida de las personas LGBTI y quiénes son los actores” (Entrevista Liza, 2022). En este sentido, las distintas entrevistas realizadas para este proceso dan algunas pistas para conocer cómo se compone la ruralidad específicamente en Sumapaz.

Para iniciar, cabe resaltar que la Bogotá rural es distinta a la Bogotá urbana, por lo que, concretamente, “Yo llegué a Sumapaz el marzo del 2021, ya hace casi dos años. Cuando yo llegué a Sumapaz me enfrenté a una zona que, aunque hace parte de Bogotá, es completamente diferente. Yo siempre he pensado que una cosa es Bogotá y otra cosa es Sumapaz, aunque sea lo mismo. Cuando yo llegué me enfrenté a un machismo que es estructural, ¿no?, a una comunidad que, si bien es muy unida en muchas cosas, en temas de diversidad sexual, de orientación sexual a veces son muy rudas. Yo, por ejemplo, al ser un hombre gay y estar en Sumapaz, tomé una decisión y fue: yo no voy a salir del clóset con nadie, yo voy a ser yo, y me voy a sumergir en la cotidianidad de la comunidad, de la sociedad, como soy yo.” (Entrevista Fabián, 2022). En este sentido, las distintas personas encuestadas resaltan que el machismo y la homofobia son más evidentes en la ruralidad, en general, y, específicamente, en

Sumapaz. Por esto, en este territorio es más complejo para las personas reconocer y aceptar a las personas diversas. De igual modo, como se mencionó anteriormente, quienes habitan en la ruralidad suelen intentar encasillar a aquellas personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas en roles de género muy estereotipados en los que no suelen encajar.

Además, en general la gente en Sumapaz es muy cercana entre sí. Uno de los planes más importantes de socialización se da en las tiendas, alrededor de la bebida de alcohol y, especialmente, la cerveza. Por lo regular, para una persona sumapaceña suele ser muy importante el relacionamiento con otras personas en este tipo de escenarios. Sin embargo, de la misma manera en la que estos espacios son importantes para la socialización, en estos también suelen darse situaciones de discriminación contra las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, lo que lleva a que se sientan expuestas e incómodas.

Un ejemplo de esto es lo que relata una persona entrevistada:

Entonces, esta persona me contaba, por ejemplo, que el papá dejó de salir porque él iba a tomarse una cerveza con los amigos y todo el mundo tenía que hablar del hijo: “ay, ¿y ahora usted qué va a hacer si su hijo le salió marica?”, “ay, ahora, vea, pues, se le dañó la familia, ahora usted no va a tener descendencia, se le va a perder la tierrita, eso pa’ qué lo trabaja, mejor venda”. (Entrevista Fabián, 2022)

Precisamente por situaciones de este tipo, muchas de estas personas deciden migrar hacia las zonas rurales de Bogotá, “porque, pues, es más fácil ser lesbiana en Bogotá que en un pueblo” (Entrevista Liza, 2022).

Por otro lado, las personas entrevistadas también señalan otros aspectos ligados al territorio de Sumapaz como, por ejemplo, que allí no hay presencia de la policía (Entrevista Fabián, 2022). También mencionan otros elementos que pueden dar indicios a la hora de comprender cómo viven las personas de los sectores sociales LGBTI en el territorio, además de lo mencionado anteriormente.

En primer lugar, una persona señala que, según lo que ha evidenciado, en “la Cuenca del Río Blanco en Nazareth-Betania es donde se han dado mayores los casos y es, es más

abierto el tema [LGBTI] y es más dialogado, contrario a lo que sucede en la Cuenca del Río Sumapaz” (Entrevista Daniel, 2022). A futuro, puede ser interesante explorar con mayor profundidad este asunto de cómo se presenta de manera diferenciada la aceptación de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas para tomar buenas prácticas y recomendaciones de lo que ha sucedido en estas zonas.

En segundo lugar, y finalmente, otras personas participantes mencionaron que dentro de los procesos que se han desarrollado en el marco de la implementación de la política pública LGBTI se han posicionado banderas LGBTI en la ciudad como una forma de visibilización. Aunque una de ellas identificó que esto genera situaciones de discriminación y burla (Entrevista Daniel, 2022), otra reconoció que también tiene cierta relevancia asociada a la realidad territorial de Sumapaz:

Eso tiene un impacto. A veces para nosotros de lo urbano una bandera: “ay, sí, ya, es gay, en esa casa viven gays y uno sigue. Allá, una señora, que se puso una bandera en una casa, hizo el escándalo: “que cómo van a poner esa bandera ahí en esa casa”, que no era la casa de ella. Entonces, el choque... (Entrevista Fabián, 2022)

Esto resalta nuevamente que las realidades territoriales de Sumapaz son particulares, por lo que vale la pena tener en cuenta los aspectos que más tienen sentido para estas a la hora de implementar las políticas públicas.

Imaginarios culturales colectivos

Los imaginarios culturales colectivos alrededor de la orientación sexual y la identidad de género constituyen una memoria de imágenes simbólicas que se construyen a través de actores e instituciones. Distintas de las personas encuestadas reconocen esto, al afirmar, por ejemplo, que “el tema familiar y (...) el contexto de la cultura campesina” (Entrevista Daniel, 2022) construyen ideas que son compartidas colectivamente y llevan a situaciones de discriminación y a que las personas diversas no se sientan cómodas al identificarse públicamente. Además, otro testimonio asegura, como ya se mencionó anteriormente, que el “principio familiar que es muy machista” (Entrevista Aníbal, 2022) lleva a que las personas

con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas decidan finalizar los estudios de bachillerato antes de reconocerlas públicamente.

El machismo, entonces, es el aspecto más nombrado por las personas entrevistadas a la hora de explicar la causa de las situaciones de discriminación que viven las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI en Sumapaz. Además, distintas de las personas entrevistadas reconocen explícitamente que las mujeres también tienen pensamientos machistas y que este es un problema estructural, lo que lleva a comprender lo profundamente ancladas que se encuentran estas ideas en las personas que habitan este territorio. (Entrevista Daniel, 2022; Entrevista Fabián, 2022). Igualmente señalan que en Sumapaz los roles de género contruidos de manera estereotipada prevalecen más que en las zonas urbanas de Bogotá, por lo que tienen ideas como que “los hombres son los que cargan, los que trabajan con ganado, son los que siembran, y las mujeres son las que cocinan, las que atienden a los hijos, muchas cosas” (Entrevista Daniel, 2022). Sin embargo, también existe un reconocimiento de que estos pensamientos rígidos y tradicionales se han ido modificando con el paso del tiempo.

A partir de estos pensamientos machistas estructurales surgen y se justifican distintas situaciones de discriminación que viven las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI. Así, por ejemplo, las familias tienen grandes dificultades para aceptar que las hijas, hijos y otros miembros de la familia tienen identidades de género u orientaciones sexuales diversas, lo que lleva a que este sea un tema que no se puede mencionar dentro del grupo familiar y, en algunos casos, a que las personas decidan migrar. Las discriminaciones también llevan a que las personas decidan no reconocerse públicamente y se inhiban a la hora de romper ciertos estereotipos marcados fuertemente a nivel social, como, por ejemplo, el uso de ciertas prendas de vestir o de maquillaje. Estos mismos prejuicios llevan a que en Sumapaz las personas continúen considerando que las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas son enfermedades: “lastimosamente en pleno siglo XXI todavía las personas pasan

por el mismo proceso: creer que están mal, que están enfermas, que no es lo que corresponde (...)” (Entrevista Liza, 2022).

Finalmente, este tipo de imaginarios machistas conducen a grandes dificultades encontradas a la hora de adelantar políticas públicas y programas que buscan la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI:

ha sido difícil (..) porque como que nadie se le mide al desarrollo de esos programas, de ponerle el pecho a eso porque sabemos que en Sumapaz el machismo es muy fuerte. Y que, digamos, a uno le daría como angustia, como miedo que de pronto digan: “bueno, ¿y este de qué está hablando?, ¿y esto qué está pasando aquí?, ¿qué está pasando allá? (Entrevista Aníbal, 2022)

Por esto, en el recuento de la historia del desarrollo de la política pública LGBTI realizado por una persona entrevistada se puede observar que, en el momento inicial de su creación en el año 2008, aunque sí se tenía una perspectiva territorial en torno a las localidades, esta no incluía una mirada de ruralidad. Esto era así porque ese no era el momento “porque eran localidades en donde el tema asustaba mucho (...) a los alcaldes y alcaldesas” (Entrevista Liza, 2022).

Garantía de derechos

En cuanto a la garantía de derechos, se puede iniciar trayendo a colación una narración de una de las personas participantes:

Yo siempre nombraba la política completa, ¿sí?, que era una política pública para la garantía de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, ¿sí?, y de otras orientaciones sexuales e identidades de género en el distrito capital. Porque para mí y para (...) nosotras, era mucho más importante darle lugar a la política, de lo que es una política, y no una agenda de movimiento social. Entonces, (...) nuestra política no era una agenda de lesbianas, gays, bisexuales y trans, si no era una agenda de derechos. (Entrevista Liza, 2022)

A lo largo de los testimonios recogidos se pueden vislumbrar algunos elementos relacionados con la percepción que tienen las personas participantes en cuanto a este tema. En primer lugar, cabe señalar que algunas de las personas participantes consideran que sí se garantizan los derechos de las personas LGBTI en el territorio de Sumapaz, aunque no

totalmente, mientras otras consideran que no es así, aunque se han realizado algunos avances.

Ejemplo de esto es el siguiente relato:

E: Daniel, ¿tú crees que se cumplen los derechos de las personas LGBT en la ruralidad por parte del Estado, de la Alcaldía Local o de la Alcaldía Mayor, de las instituciones?

D: Yo creo que no porque no hay ni siquiera promoción de, digamos, de esos derechos, no hay la divulgación ni siquiera, pues... Hasta ahora (...) se está empezando, pero digamos, que abiertamente no, o sea. Así como la política de género, que las mujeres con su organización, con sus concejos, no. Aquí no, no existe. Y, digamos que no se ha hecho la primera, por lo menos el primer encuentro o ese tema de la ruralidad frente (...) al tema de las personas diversas aquí en la zona. (Entrevista Daniel, 2022)

Sin embargo, a pesar de las diferencias en las percepciones, todas las personas entrevistadas consideran que hay trabajo por delante para garantizar plenamente los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en la localidad de Sumapaz.

En cuanto a algunos derechos en específico, puede ser importante mencionar brevemente una de las recomendaciones emitidas por una persona participante en cuanto a la implementación de la política pública. Según ella, se pueden tener en cuenta cuatro indicadores específicos para determinar que la garantía de derechos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas en Sumapaz han mejorado. Estos son: “que las quieran sus familias de origen; que sean reconocidas por sus comunidades; que no migren, si no hay razón de eso, ¿no?, si es por otras cuestiones pues sí; y que puedan constituir familias visibles en el escenario” (Entrevista Liza, 2022).

Partiendo de esta idea, puede ser útil revisar la percepción de la persona entrevistada que se reconoce como hombre homosexual que habita el territorio de Sumapaz con respecto específicamente a estos aspectos. En primer lugar, en cuanto a la relación con su familia de origen, señala que: “Solamente cuando tenía 17 años fue la primera vez que se habló sobre ese tema (...) Pero decir que soy aceptado en la familia, (...) que puedo llevar a alguien y esa cuestión, no, no es posible esa situación todavía” (Entrevista Daniel, 2022). Esto implica que, aunque mantenga relaciones con su familia, no se siente aceptado por esta y no es posible

hablar de su orientación sexual con ella. En segundo lugar, en términos del reconocimiento por parte de la comunidad, señala que, a pesar de vivir situaciones de discriminación y burla,

la orientación sexual y todo ese tema me ha permitido desarrollar todo lo que yo he querido y me he propuesto aquí en la localidad de Sumapaz y no he tenido ninguna dificultad ni limitación. (...) Ahí me siento vinculado e incluido en todas las actividades y las personas ya me reconocen más, pues, por el liderazgo, así, independientemente de la orientación sexual. (Entrevista Daniel, 2022)

En tercer lugar, esta persona continúa viviendo en Sumapaz, por lo que no ha migrado. Sin embargo, también reconoce que todas las personas que él conoce que pertenecen a los sectores sociales LGBTI actualmente habitan en otras localidades de la Bogotá urbana. Y, finalmente, en cuarto lugar, en cuanto a la posibilidad de establecerse en una pareja y constituir familia, la persona entrevistada afirma que es un derecho que no se garantiza en el territorio de Sumapaz. Cuando se le preguntó sobre este tema afirmó:

No, no, eso sí no creo porque eso es cuestionado aquí, inclusive ni siquiera andar de la mano con la pareja acá en la localidad de Sumapaz. Tiene uno que (...) mantener un poco el margen y también uno como por respeto a las demás comunidades y personas uno no va más allá. Ya en lo privado, pues, ahí sí ya, pero digamos que, en público, andar con una pareja de la mano, no. Inclusive cuando uno anda con la pareja solo caminado y esa cuestión, entonces también sale la recocha, la mofa, el chiste, aunque uno no ande de la mano con la persona. (Entrevista Daniel, 2022)

Retos y obstáculos

Para finalizar este apartado se identificaron algunos retos, obstáculos y recomendaciones asociadas a la implementación de la política pública LGBTI en Sumapaz que surgieron a lo largo de las narraciones de las personas entrevistadas. Inicialmente se mencionarán algunos retos, dificultades y obstáculos centrados en este territorio específico, para luego pasar a enunciar algunas recomendaciones.

1) Una de las dificultades que se pueden encontrar a la hora de realizar actividades y acciones para implementar la política pública LGBTI está relacionada con la baja participación de las personas en estas, debido al miedo de recibir cuestionamientos al asistir a espacios de este tipo (Entrevista Daniel, 2022).

2) Llegar a que estas políticas se vuelvan parte realmente del pensamiento e identidad sumapaceña y no un discurso externo impuesto por otras personas que ni siquiera hacen parte del territorio. Esto es indispensable porque es lo que permitiría que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas no sean comprendidas como “seres extraños”, sino como personas “normales” que comparten los mismos espacios y actividades con todas las personas (Entrevista Fabián, 2022).

3) En conjunto con lo anterior, se identifica que las distancias espaciales e identitarias con respecto al sentido de pertenencia entre la Bogotá urbana y la localidad de Sumapaz pueden ser entendidas como un obstáculo. Como señala una persona entrevistada: “Los sumapaceños y sumapaceñas no se ven como bogotanos y bogotanas. Ellos son sumapaceños y sumapaceñas. Entonces el decirle a las personas afirmaciones como (...) “vea, ustedes hacen parte de Bogotá y por eso ustedes deben acoger esta política pública”” (Entrevista Fabián, 2022), no suele ser de gran utilidad. Al contrario, sería necesario que la política pública surgiera de la identidad sumapaceña y no fuera impuesta desde el centro urbano de Bogotá con el que las personas de Sumapaz no se sienten identificadas.

4) Los canales de difusión y comunicación también pueden ser un reto, ya que aquellos que suelen ser útiles en la Bogotá urbana no lo son en la ruralidad de Sumapaz. En esta se deben crear canales de comunicación que partan del “voz a voz” y se extiendan por todas las veredas y zonas que componen la localidad (Entrevista Fabián, 2022).

Recomendaciones de los participantes

Para este apartado se solicitó, a partir de su experiencia, que cada uno de los participantes sugiriera una serie de recomendaciones a la PPLGBTI para su implementación en la ruralidad. De tal manera, se pudieron identificar distintos aspectos que surgieron de las entrevistas que pueden ser tenidos en cuenta a la hora de construir los lineamientos para la

implementación de la política pública en la ruralidad. Antes que nada, pueden señalarse algunas recomendaciones que ya han ido surgiendo a lo largo del desarrollo de este capítulo de resultados. Por un lado, se encuentra la recomendación de tener en cuenta los cuatro indicadores mencionados anteriormente que pueden servir para medir si se han producido avances y cambios en términos de la garantía de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI: aceptación y buenas relaciones con la familia de origen; reconocimiento por parte de la comunidad; no migración; y la posibilidad de constituir familias visibles en la localidad (Entrevista Liza, 2022). Por otro lado, se encuentra la recomendación de realizar el mapeo de quiénes habitan la ruralidad porque, como ya se habló en el subapartado de la nueva ruralidad, en las distintas localidades las personas rurales se reconocen de manera distinta y, además, dentro de ellas puedan identificarse aliados y aliadas que ayuden en el proceso de implementación, como pueden ser las personas neorrurales (Entrevista Liza, 2022).

Igualmente, pueden enunciarse otras cuatro recomendaciones:

1) Centrarse en el eje del cambio cultural de la política pública LGBTI.

Como señala una persona entrevistada, esto podría ayudar a superar la barrera previamente señalada con respecto a la baja participación de las personas en espacios construidos para la implementación de esta política. Si se inicia por construir cambios en la cultura, probablemente será más sencillo que después las personas participen en estos espacios:

Yo creo que, por ejemplo, el eje de cambio cultural es el que es necesario: antes de entrar a boletear a la gente o visibilizarla y a obligarlas a que estén en escenarios de participación, pues, hay que construir un contexto protector, un entorno protector para las personas. Y eso sólo se logra con comunidad, con acción y cambio cultural. Entonces: cine foros, charlas, ¿sí?, reuniones por veredas, bueno, un montón de estrategias de llegar, papelitos que lleguen a las casas, ahí sí toca a la súper antigua, o mensajes de WhatsApp, bueno, un montón de estrategias (...) y paulatinas, ¿no?: no le puedes llegar con un mensaje de WhatsApp sin haber hecho antes otra cosa para que la persona esté lista para recibir esta información. (Entrevista Liza, 2022).

Esto implica, entonces, hablar y visibilizar de distintas formas el hecho de que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas existen y no están enfermas, para así construir un ambiente que acoja y proteja a las personas que decidan reconocerse de esta forma públicamente. Como señala una de las personas entrevistadas: “Yo creo que lo que sale a la luz deja de ser un misterio. Y cuando (...) algo [deja] de ser un misterio se vuelve cotidiano, (...) lo aceptamos como cotidiano” (Entrevista Fabián, 2022).

2) Por otro lado, a la hora de trabajar con los escenarios de participación, puede ser útil empezar con aquellos que ya existen, como las Juntas de Acción Comunal y los distintos Comités y Concejos Locales. Especialmente se recomienda partir de escenarios comunitarios como el Concejo Local de Mujeres, ya que, como se señaló anteriormente, las mujeres suelen ser más receptivas y sensibles con respecto a estos temas (Entrevista Daniel, 2022; Entrevista Fabián, 2022; Entrevista Liza, 2022; Entrevista Aníbal, 2022).

Igualmente, también se puede trabajar desde las distintas instituciones que ya existen, especialmente con la sensibilización de las personas de planta que trabajan en estas, ya que ellas son las que más fácilmente pueden convertirse en replicadoras de los modelos propuestos (Entrevista Liza, 2022; Entrevista Fabián, 2022). En concreto, también se recomienda iniciar con instituciones educativas, ya que, al igual que las mujeres, las personas jóvenes suelen estar más abiertas a aceptar a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas (Entrevista Daniel, 2022).

3) Crear espacios de formación y participación que no sólo estén destinados a personas que se reconocen como pertenecientes a los sectores sociales LGBTI, sino que, por el contrario, convoquen e integren a todas las personas del territorio de Sumapaz. Para esto puede ser útil construir escenarios en los cuales se hable de la política pública y la garantía de derechos a través de otras herramientas como una

presentación teatral o algo que invite más a la participación de la población general del territorio (Entrevista Daniel, 2022).

4) Construir escenarios en los que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas puedan encontrarse y, por lo tanto, sentirse acompañadas frente a las situaciones que tienen que afrontar. Esto también permite, como señala un testimonio, “conocer las historias, porque conocer las historias nos permite a nosotros adquirir herramientas, o conocer las necesidades para crear herramientas para llevarlas a la localidad” (Entrevista Fabián, 2022).

Sin embargo, es posible que frente a estos espacios haya poca participación por el miedo que sienten las personas de ser señaladas y juzgadas. Por esto, algunas de las personas participantes sugirieron algunas posibles alternativas para superar este obstáculo como, por ejemplo, organizar encuentros interlocales anónimos en otras localidades urbanas en las que se puedan construir espacios más abiertos que permitan una mayor participación (Entrevista Fabián, 2022). Otra posibilidad en este sentido es la que propone otra persona encuestada:

Yo siempre me he soñado (...) con una línea (...) muy cercana para que la gente salga a decir que es lesbiana, que es gay, que es bisexual, sólo para decir eso, ¿sí? O que, no sé, las típicas preguntas que vos tienes cuando empiezas a sentir atracción por otras mujeres, o a sentir que no sos lo que sos, ¿sí?, pues, que puedas, una línea muy cercana, más de la ruralidad, más de allí, a que la gente pueda, con toda la confianza decir. (...) No sé, a mí se me ocurre la línea telefónica, la de WhatsApp, pero puede haber (...) otra estrategia que le permita a la gente empezar a salir, ¿sí?, a saber, que no está enferma (...). (Entrevista Liza, 2022).

Además, otra persona también sugiere que se creen encuentros para las y los familiares de las personas que se reconocen con una identidad de género u orientación sexual no normativa. Esto puede ser muy importante también si se tiene en cuenta que las situaciones de discriminación, como se ha señalado en repetidas ocasiones en este capítulo, son vividas por toda la familia, por lo que conocer experiencias de otras personas y adquirir herramientas para enfrentar estas situaciones puede ser muy importante (Entrevista Daniel, 2022).

9. **Discusión**

Como resultado del planteamiento metodológico presentado, se desarrolla la triangulación entre el producto de la fase 1 de revisión de la PPLGBTI respecto a su impacto en la ruralidad, el producto de la fase 2 sobre la sistematización de las entrevistas a los actores involucrados en la PPLGBTI y en tercer lugar el sustento teórico que recoge todo el fenómeno de la nueva ruralidad, la territorialidad, las fronteras urbano rurales, los campos en movimiento y las dinámicas de las interacciones entre la Bogotá urbana y la Bogotá rural.

Haciendo un recorrido por la historia de Bogotá se evidencia en diferentes textos institucionales su transformación como ciudad, siendo un referente nacional de ‘lo urbano’, pero que de acuerdo con lo planteado por Borja y Castells (1998), paralelamente se ha consolidado como un entorno de fronteras elásticas que ha recibido importantes olas de migración de ‘lo rural’. Al respecto, las cifras recogidas para direccionar la PPLGBTI relacionan una alta movilidad de municipios de las personas de los sectores LGBTI, incluso superando la presentada por la muestra de personas heterosexuales de un 28,5% a un 32,6% en 2017; esta cifra representa la necesidad de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de desplazarse del entorno rural al urbano para garantizar sus derechos, aun cuando esta garantía los aleje de su contexto y familia:

(...) yo creo que en cinco o en diez años sería bastante positivo lograr que las personas con una orientación sexual no hetero o no cisgénero pudieran tener lazos familiares (...) que no tuvieran que migrar y fueran reconocidas en su comunidad. (Entrevista Liza, 2022)

Ahora bien, el reconocimiento de zonas rurales en 9 de las 20 localidades de Bogotá no es un tema menor, ya que de las 163.000 hectáreas de extensión que según el DANE (2018) tiene el Distrito Capital, al menos 122.000 corresponden a territorio rural, es decir, que a pesar de la baja densidad poblacional en las zonas rurales buena parte del espacio territorial de Bogotá encuentra líneas de sostenibilidad ambiental y alimentaria gracias al entorno rural. Esta

relación urbana-rural no se ha visto históricamente reflejada en las asignaciones presupuestales, especialmente en las relacionadas con la PPLGBTI, que entre los años 2017 y 2020 alcanzó los 17.000 millones, sin que existan evidencias del impacto de la inversión en las zonas rurales de Bogotá.

(...) Allí se hicieron muchas cosas: se inventó la Mesa Intersectorial, empezó a hacerse incidencia para que hubiera planes de acción en cada entidad y sector, presupuestos, personal calificado, para que hubiera cosas (...) frente a las Alcaldías Locales nosotras sí que teníamos una apuesta clara. Y era, bueno, nosotras teníamos un presupuesto de risa, o sea, cien millones tuvimos el primer año de presupuesto, ¿sí?, eso no era nada. Pero con eso hicimos cosas maravillosas (...) (Entrevista Liza, 2022)

La relación entre ajustes de los presupuestos asignados para la PPLGBTI, en efecto, ha hecho avanzar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI en la Bogotá urbana, sin embargo, la ausencia de especificidad presupuestaria en las diferentes alcaldías locales que cuentan con zonas rurales no ha permitido un análisis concreto y diferenciado respecto a las necesidades de quienes habitan la ruralidad; en contraste, las inversiones realizadas para la implementación de las estrategias de la PPLGBTI no han contemplado un diseño específico para el cambio cultural rural o para el desarrollo de ambientes laborales inclusivos en labores y avance económico de los sectores LGBTI en territorio rural.

La ausencia de focos de inversión diferenciados en los entornos rurales para la PPLGBTI encuentra su obstáculo en la desconexión de la política respecto a las Unidades de Planeamiento Rural (UPR), las cuales podrían dotar de sentido las estrategias en campo de la PPLGBTI dada su articulación funcional con las piezas rurales que, en últimas, también responden a una comprensión del contexto territorial y diferencial de quienes allí habitan. Según la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) existen 5 UPR que bordean las 9 localidades con ruralidad en Bogotá; esta segmentación puede dar luces para reconocer que la ruralidad de

Bogotá no es homogénea y que, por el contrario, implica el reconocimiento territorial desde lo local y no desde lo sectorial.

(...) si uno quiere aplicar la política LGBT en sus cuatro puntos, que son muy estructurales y básicos, necesita saber qué es la ruralidad, quiénes están en la ruralidad, cómo es la vida de las personas LGBTI en la ruralidad y quiénes son los actores, ¿no?, porque los cuatro pilares de la política en Bogotá la hacen una política super urbana (...) (Entrevista Liza, 2022)

La importancia de relacionar el territorio con el reconocimiento de la población que habita en él es un factor que emerge en el cruce del análisis del impacto de la PPLGBTI en la ruralidad y la percepción de quienes, en principio, la formularon. Para ampliar este conocimiento respecto al entorno rural, Berdagué y Favareto (2019) reevalúan las definiciones tradicionales de ‘la ruralidad’ empezando a estimar nuevas identidades de los sujetos que habitan el campo, sin que la apropiación de su territorio implique diferencias conceptuales entre la modernidad y ‘lo urbano’.

Las tensiones entre lo rural y lo urbano estuvieron sujetas durante mucho tiempo a definiciones rígidas y a formas de entender el territorio de manera cerrada; el concepto de ruralidad había estado vinculado a actividades económicas y usos de la tierra específicos sin tener en cuenta la diversidad de las personas que habitaban el campo. En muchas ocasiones, se vincula al sujeto rural como campesino, y este término restringe cualquier actividad distinta al trabajo de la tierra y a determinadas características identitarias, que excluye generalmente a las personas LGBTI de ser parte de su territorio.

El territorio según Echeverry (2002) debe ser reconocido como categoría fundante para encontrar un marco coherente de interpretación y gestión que sirva para que las instituciones reivindiquen, con un impulso económico y humano, el desarrollo de un ordenamiento territorial-social en Bogotá. Para ello, entender la territorialidad rural implica un esfuerzo social

y cultural que revalorice el entorno del campo, llevándolo más allá de la posibilidad de relacionar a sus habitantes con labores estereotipadas alrededor del trabajo de la tierra, o de políticas sectoriales que les ajusten necesidades generales a grupos humanos eminentemente diversos, no solo en términos de orientaciones sexuales o identidades de género, sino también respecto a sus etnias, creencias religiosas o condiciones económicas.

Según cifras tomadas de la Evaluación de la PPLGBTI (2019), la percepción generalizada de la violencia o discriminación se duplica cuando se consideran características interseccionales en las poblaciones que habitan el Distrito Capital, y se triplican cuando una de estas características está relacionada con las orientaciones sexuales e identidades de género diversas. De la misma manera, se encontró que cuando se reconoce un origen rural, el 7,7% de las personas heterosexuales encuestadas perciben discriminación, pero el 13,4% de las personas homosexuales superan considerablemente esta cifra. Este contraste demuestra la doble vulnerabilidad a la que se exponen las personas de los sectores LGBTI que pertenecen o habitan la ruralidad, convirtiéndose en una prioridad la implementación de la política para garantizar sus derechos.

En este sentido, el marco normativo de la PPLGBTI respalda la prioridad de estrategias que lleguen a las zonas rurales de Bogotá, siendo enfático en el acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014, en donde se dan los lineamientos para su cumplimiento a partir de los derechos constitucionales validados estatalmente, los principios de titularidad, diversidad y participación de todos los ciudadanos que habiten el Distrito Capital y la corresponsabilidad institucional para su implementación y cumplimiento. Sin embargo, el marco normativo no contempla a detalle ejes diferenciales de la PPLGBTI, y al nombrar la importancia de transversalizar la PPLGBTI con la Directiva 001 a partir de los enfoques de género, interseccional y diferencial, no se logra impactar a los territorios más lejanos geográfica y culturalmente en la Bogotá rural.

(...) yo creo que no se garantizan los derechos de las personas LGBTI en Sumapaz o Usme rural, no hay promoción de derechos todavía en lo rural, no hay la divulgación (...) Hasta ahora se está empezando, pero digamos que abiertamente no es tan contundente (...) desde mi quehacer, quisiera que pudiéramos llegar con una estrategia particular y que las personas de orientaciones sexuales diversas tuvieran también garantías de derechos (...) Pero eso es un proceso (...) No ha sido fácil en Latinoamérica, por ejemplo, porque incluye todo lo que tiene que ver la religión, las formas de relacionamiento de las familias, lo que hacen los hombres, lo que hacen las mujeres y cómo se construye familia. Pero sí creo que, si se logró avanzar en la Bogotá urbana con trabajo de quince años, por supuesto, creo que es importante iniciar con una estrategia particular en la ruralidad (...) (Entrevista Daniel, 2022)

La necesidad de introducir el enfoque territorial a la PPLGBTI es coherente con el discurso, tanto de formuladores, como de vivencias propias de las personas de los sectores LGBTI en la ruralidad de Bogotá, quienes perciben ausencias significativas de la política, aun cuando el marco normativo plantea un margen mucho más amplio de garantía de derechos de lo que en la realidad se da.

Paralelamente al análisis de impacto del marco normativo, emerge un tema clave para la consolidación de la PPLGBTI en las zonas rurales de Bogotá, y es la necesidad del cambio cultural alrededor de los entornos rurales de Bogotá para conseguir implementar una política pública que entienda las dinámicas particulares del campo. Esta transformación de pilares culturales tradicionales en los imaginarios de ‘lo rural’ relaciona una serie de movilizaciones conceptuales alrededor de la pregunta por las nuevas ruralidades y por las fronteras urbano-rurales.

(...) La gente cree que en la ruralidad sólo hay campesinos y campesinas, y no. De hecho, muchas de las personas rurales no se consideran campesinos o campesinas, sino personas rurales, y eso también depende de la localidad (...) como que hay mucho estereotipo

sobre quién está en la ruralidad (...) para cambiar la estructura cultural, para preparar los escenarios de participación es clave trabajar con líderes y lideresas, juntas de acción comunal, comités de conciliación, o sea, trabajar toda la estructura social para sostenimiento del tema, para que no llegue a romperlo otro (...) (Entrevista Liza, 2022)

La sostenibilidad respecto a las transformaciones en entornos rurales es uno de los elementos estructurales para que la PPLGBTI genere impactos significativos en la ruralidad de Bogotá. En el 2010, se dicta el Decreto 042 en donde Bogotá adopta el Plan de Gestión de Desarrollo Sostenible (PGDS) que es el instrumento de planeación distrital que orientó las acciones en territorio rural durante los últimos 13 años. No obstante, la mayoría de las acciones fueron dirigidas sobre la protección del patrimonio ambiental y el crecimiento económico de las comunidades rurales, dejando acciones concretas y muy específicas a temas de identidad y cultura campesina, pero en sus formas más tradicionales, aun cuando el desarrollo rural sostenible implica reconfiguraciones del concepto de territorio y, por ende, del concepto de sujeto rural.

Los criterios para nombrar una nueva ruralidad involucran entonces acciones que generen transformaciones en los imaginarios culturales respecto a la identidad campesina, pero antes, estos imaginarios deben ser identificados diferencialmente para conseguir adaptar las estrategias de la PPLGBTI al mundo rural, y un buen método para hacerlo ,es a través de la experiencia en el territorio, indagando sobre las dinámicas sociales y culturales que allí se viven, no solo por medio de lo que dice la teoría sobre las nuevas ruralidades, sino también respecto a lo que nos pueden hablar quienes trabajan, habitan y conocen el campo y a sus personas.

(...) en las zonas rurales de Colombia, y Bogotá no es la excepción, se ve mucho el machismo. Y entonces ese machismo, tanto en los hombres como en las mujeres también se ve (...) que a un papá de una familia campesina le salga un hijo gay o una hija lesbiana aquí en

la ruralidad siempre es más complejo (...) posiblemente en la ciudad se ve un poco más dinámico pero en el campo sí se complejiza un poco más el tema (...) (Entrevista Daniel, 2022)

Según las personas que habitan la ruralidad, existen por defecto estereotipos de género asumidos, no solo desde fuera de lo rural, sino también desde adentro. Los roles de hombres y mujeres no han sufrido las transformaciones culturales que se vivieron en la Bogotá urbana debido a diferentes procesos históricos, políticos y sociales que afectaron el modo de reconocer las masculinidades y las feminidades desde otros puntos de vista. Por el contrario, en la Bogotá rural estas transformaciones no han tenido el impacto suficiente para que las libertades de los sectores LGBTI emergieran como una cuestión de garantía primordial de derechos, sino que estos fueron desplazados por requerimientos de otras poblaciones vulnerables como las víctimas del conflicto armado y del desplazamiento.

Ante esta situación, se plantea un escenario complejo para la implementación de la PPLGBTI en las zonas rurales de Bogotá, motivación suficiente para que la migración de personas LGBTI del campo de las distintas localidades con ruralidad a la Bogotá urbana, se diera de manera continua, y muchas veces, indetectable, debido a sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Lo anterior, porque frecuentemente la familia y el colegio (sector educativo) son escenarios de control y cohibición.

(...) hay algo muy especial, y es que los chicos y las chicas no asumen su orientación sexual abiertamente mientras están en el colegio. Siempre, permanecen en secreto (...) pero los chicos rompen ese esquema el día que terminan grado once y se van del colegio, o se van de lo rural, eso es automático (...) (Entrevista Aníbal, 2022)

Osorio (2016) acude al concepto de ‘campos en movimiento’ para encontrar una corresponsabilidad entre las necesidades de las poblaciones rurales y los entornos en donde estas necesidades se autogestionan. Estas autogestiones comprenden diversas situaciones de derechos no garantizados por las instituciones de lo rural, pero que se trasladan territorialmente

a las instituciones de lo urbano para dar cumplimiento a las libertades individuales a través de un tránsito entre las fronteras urbano-rurales.

(...) digamos que en la Bogotá urbana es mucho más autónomo todo ese proceso. En la Bogotá urbana hay más apertura, las personas se sienten con mucha más libertad (...) uno siente que en la Bogotá rural hay más timidez, que la gente es mucho más recatada, y por eso siempre he terminado diciendo que después de que se van del territorio, entonces se entera uno “que mire, que tal cosa” de las personas que eran LGBTI (...) porque a ellos en el territorio rural les da temor, les da mucha angustia, porque el prototipo que está propuesto en el ambiente es el de hombre-mujer (...) (Entrevista Aníbal, 2022)

La pregunta por la incidencia de la PPLGBTI en las nuevas ruralidades necesariamente lleva al análisis de las categorías de territorio, de territorialidad y de los imaginarios culturales que allí se dan. En términos teóricos, toda acción humana que vincule un espacio común y un sistema de valores compartido reproduce las lógicas de la territorialización según Monnet (2010), y esta territorialización desde la PPLGBTI debería promover la transformación de estos sistemas de valores a través de la garantía de las libertades individuales en razón de acciones vinculantes, no solo para los sectores LGBTI, sino también de la comunidad (familia, escuela, vecindad).

En la misma línea, Hoffmann (2016) refiere que la articulación de una política pública en la ruralidad debería obedecer tres órdenes para que sea funcional: identitario, territorial e institucional. El primero, requiere que la PPLGBTI en la ruralidad se ajuste a las necesidades de las nuevas identidades rurales LGBTI, el segundo implica que la PPLGBTI reconozca un orden territorial específico y diferenciado dentro de Bogotá, y el tercero obliga la estructura Distrital a ampliar las formas de gobierno reconociendo potenciales transformadores y reivindicativos en nuevas estrategias de alcance.

A propósito de lo anterior, el análisis de la estructura de la PPLGBTI para la ruralidad identifica respuesta a procesos estratégicos respecto al fortalecimiento institucional en los niveles locales urbanos, no obstante, no existen evidencias de que el alcance impactara a las personas de los sectores LGBTI en la ruralidad, ni en el desarrollo de sus capacidades y competencias institucionales, ni en la garantía de acceso, uso y disfrute de los sistemas públicos sociales, ni en la territorialización de la política, ni en la adecuación normativa.

En el caso del proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, el cual responde al objetivo de promover una cultura ciudadana para el reconocimiento de las personas LGBTI, fue ampliamente desarrollado en la Bogotá urbana según la Evaluación de la PPLGBTI (2019) a través de la estrategia de cambio cultural, sin embargo, esta estrategia no fue diseñada diferencialmente para generar impacto en las zonas rurales, por lo tanto no se evidencian respuestas ni acciones en territorios rurales y urbano-rurales de Bogotá. Esta ausencia de impacto de la estrategia puede verse claramente reflejada en el discurso de quienes habitan la ruralidad, no solo como su entorno de origen, sino también para quienes trabajan allí y se relacionan con la comunidad rural.

(...) cuando yo hacía los recorridos y los hombres, los conductores, los ingenieros, las personas de la JAL o demás personas de la comunidad empiezan a hablar sobre temas de ellos y sus esposas, sus novias o sus historias de vida con mujeres, yo me meto en esas conversaciones y empiezo a hablar de mis historias con hombres (...) pero me he encontrado con unas reacciones muy particulares: desde cuando abren los ojos de manera impresionante, otros se han retirado, otros simplemente callan, otros cambian de tema (...) y es porque para ellos no es cotidiano que una persona, que sea gay como yo, hable de esa forma porque lo conocido en estas localidades con ruralidad sea apartada, o sea tratada de una manera diferente (...) entonces, ese choque cultural con el que yo me he encontrado ha sido fuerte (...)
(Entrevista Fabián, 2022)

Finalmente, para González (2013) el territorio es un espacio de constante transformación, habitado por sujetos sociales y políticos que exigen el desarrollo de las capacidades institucionales para cambiar de manera paulatina los imaginarios culturales que no permiten que se responda afirmativamente por los derechos de la totalidad de la población LGBTI en la ruralidad de Bogotá. Teniendo en cuenta que los cambios culturales son procesos que requieren transformaciones en la forma de pensar y comportamientos sociales, que no se dan de manera inmediata, por tanto, se requiere una estrategia que abra espacios y escenarios de dialogo que brinden oportunidad para propiciar el cambio.

En este sentido, la discusión de los resultados de la presente revisión de la PPLGBTI, su impacto en la ruralidad de Bogotá y las diferentes entrevistas de actores que conocen el entorno rural, demuestra la necesidad de generar una implementación diferencial y territorial de la PPLGBTI para que esta garantice una participación ciudadana efectiva de las personas LGBTI en el campo, un reconocimiento y respeto de su orientación sexual e identidad género, y que además, haga eficiente la interacción entre las instituciones, organizaciones y redes sectoriales en el marco de estrategias pensadas en el territorio y sus personas.

10. Conclusiones & Recomendaciones.

Si bien el avance de la PPLGBTI en Bogotá ha sido significativo en términos de dar garantía a los derechos de los sectores sociales LGBTI, y aun cuando se completaron las distintas fases de formulación, implementación y evaluación en el Distrito Capital, se encuentran evidencias cualitativas y experienciales que confirman una ausencia estructural e institucional de esta política en la Bogotá rural. Además, el presente análisis de la PPLGBTI tuvo que prescindir de la revisión cuantitativa de la PPLGBTI en las zonas rurales de Bogotá dada la inexistencia de cifras y datos concretos y diferenciados para las personas de los sectores LGBTI en este territorio.

Ahora bien, durante la primera fase metodológica de este análisis se logró una lectura cuantitativa cruzada de la Encuesta Multipropósito 2017, cifras de Colombia Diversa en 2017, 2018 y 2019, datos estadísticos del DANE e informes de balances y perspectivas proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación, información aplicada solo en la Bogotá urbana, que evidenció un faltante corresponsable con las poblaciones LGBTI que habitan en la ruralidad, y que, al día de hoy, no cuentan con censos concretos, ni con una línea base para empezar a entender las necesidades de los sectores LGBTI en la ruralidad de Bogotá.

Durante la Evaluación de la PPLGBTI (2019) se planteó la problemática respecto a la ausencia de estrategias adaptadas para la ruralidad, sin embargo, este planteamiento no contempló la necesidad de reconceptualizar las distintas categorías que giran en torno a la ruralidad, empezando por comprender que existen diferentes tipos de ruralidades en las localidades de Bogotá, dado que allí no concurren territorios homogéneos, ni muchos menos dinámicas equiparables para localidades 100% rurales como Sumapaz, o localidades con fronteras urbano-rurales difusas como Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe, Chapinero, Bosa, Usaquén y San Cristóbal. Así pues, se pudo corroborar a través de la revisión y análisis del presente documento que, ni es una misma ruralidad para toda Bogotá, ni tampoco es una ruralidad totalmente tradicional.

El concepto de ‘nuevas ruralidades’ emerge entonces como elemento diferenciador para conseguir llevar la PPLGBTI a territorios menos homogenizados por imaginarios colectivos institucionales sobre lo que significa habitar la ruralidad como persona LGBTI, y más diversificado en términos sociales, lo que permitiría un cambio cultural que la PPLGBTI le debe a las localidades con zonas rurales en Bogotá.

Haber reconocido los distintos escenarios de las nuevas ruralidades, y la existencia de las fronteras urbano-rurales en Bogotá, permitió evaluar la ampliación del espectro de los enfoques que componen la PPLGBTI, y reconocer que, pensar las políticas públicas desde los

territorios, y no desde los sectores, facilita su implementación y territorialización. Ante esto, es claro que el reto de la PPLGBTI en las zonas con ruralidad en Bogotá no consiste en ‘adaptar’ sus estrategias o planes de acción de lo urbano a lo rural, sino que es necesario: 1) fijar procesos creativos reconociendo el ciclo atravesado por la PPLGBTI, 2) agenciar local y territorialmente presupuestos diferenciales, 3) generar nuevas institucionalidades para la ruralidad, 4) fomentar la participación social y comunitaria en el territorio a partir de sus dinámicas culturales, 5) concertar agendas locales y territoriales diferenciadas, 6) formular proyectos desde la territorialidad, y no desde líneas sectoriales, y 7) crear sinergias entre la Bogotá urbana y la Bogotá rural para que existan ajustes a las necesidades de las personas LGBTI de las localidades con ruralidad.

Al reconocer la existencia de nuevas ruralidades, y de fronteras urbano-rurales que las rodean, es importante establecer como prioridad en la PPLGBTI para la ruralidad de Bogotá una transformación del sistema de valores culturales existente en los territorios, teniendo en cuenta que estos sistemas son diversos, diferenciales e interseccionales con otras dinámicas y poblaciones vulnerables. Para la PPLGBTI, entender las dinámicas de los campos en movimiento de Osorio (2016) es fundamental dada la itinerancia de las estrategias alrededor de la distribución territorial de Bogotá, la cual debe ser sostenida y fundamentada a partir del enfoque territorial.

Garantizar la implementación de una PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá implica una adecuación normativa que introduzca objetivos diferenciales para las personas de los sectores LGBTI que viven la ruralidad. Esta modificación debe ser consecuente con el enlace institucional entre actores estratégicos distritales, locales y comunales, quienes permitan un trabajo coordinado, pero no homogenizado, entre las distintas localidades con ruralidad para que exista una interlocución y desarrollo de las potencialidades en colectivo.

La formación de pedagogías alrededor de los procesos estratégicos de la PPLGBTI, en términos educativos, debe ser un punto orientador para el diseño de nuevas estrategias en la ruralidad, dada la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales en los territorios y el aumento de la participación ciudadana, no solo de las personas LGBTI en lo rural, sino también de la intervención del contexto familiar y veredal que los respalda culturalmente. Ante este planteamiento, es clave la intencionalidad en los procesos educativos que se lleven desde la institucionalidad distrital a la ruralidad por medio de desarrollo de capacidades y competencias identitarias y colectivas, con apoyo de otros sectores del espectro distrital como la Secretaría de la Mujer (SDMujer), la Secretaría Distrital de Educación (SDE), La Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto de Participación y Acción Comunal, las Alcaldías Locales, entre otras.

Otro componente importante para el desarrollo pleno de la PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá es la creación de representaciones de los sectores LGBTI rurales, para que ejerzan una suerte de control institucional y social a los servicios que debe prestar el Distrito para garantizar sus derechos; este ejercicio político contribuye a la cohesión social de los sectores LGBTI dentro del territorio rural, y a la transformación de los imaginarios culturales tradicionales o estereotipados alrededor de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, promoviendo dinámicas colectivas, organizadas y autónomas alrededor de la garantía de los derechos.

A lo largo de la revisión y análisis de las entrevistas a los actores en territorio rural, emergió una categoría que no había sido contemplada para el planteamiento del problema sobre la PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá; esta categoría hace referencia a las personas ‘neorurales’ que transitan las fronteras entre la Bogotá urbana y la rural y que, por motivos personales, familiares o de trabajo, decidieron vivir en la ruralidad de Bogotá. Los sujetos neorrurales LGBTI que habitan la ruralidad conforman un prototipo respecto a quienes han

garantizado sus derechos como parte de los sectores LGBTI en la urbanidad de Bogotá, pero que perciben la ausencia de esta política en la ruralidad, por tanto, las personas neo-rurales podrían ser claves en la implementación de la PPLGBTI en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta el mapeo anterior, se desarrollaron una serie de recomendaciones a la PPLGBTI de Bogotá, haciendo énfasis en 3 ejes orientadores: 1) La introducción del enfoque territorial y del elemento transversal sobre desarrollo rural sostenible. 2) La implementación de una estrategia base de la PPLGBTI respecto a transformación de identidades campesinas y cambio cultural paulatino, que no implique imponer sino comprender las nuevas ruralidades. 3) La aplicación de un ordenamiento territorial específico respecto a las distintas localidades con ruralidad en Bogotá, haciendo énfasis en la relación entre fronteras urbano-rurales para localidades que comparten sus bordes con la Bogotá urbana.

Los tres ejes planteados responden a las necesidades identificadas y a los objetivos no alcanzados por la PPLGBTI en la ruralidad, siendo una estructura base para trazar una serie de lineamientos que impacten afirmativamente a la población LGBTI en las 9 localidades con ruralidad en Bogotá. A continuación, se proponen seis recomendaciones de autoría propia basadas en tres procesos específicos: 1) la investigación alrededor de la PPLGBTI en las localidades rurales y urbano-rurales de Bogotá que se ve plasmado a lo largo de este análisis; 2) la experiencia laboral propia relacionada con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la PPLGBTI, así como con el trabajo en la ruralidad, lo que ha despertado un interés genuino en el reconocimiento de las necesidades específicas de las localidades rurales; y 3) el proceso personal en los ámbitos descritos anteriormente como mujer lesbiana.

1. ***Diseño de líneas de acción por localidad rural y urbano-rural:*** se requieren procesos estratégicos comunes, en donde se agencien diferencialmente presupuestos de la PPLGBTI en cada una de las 9 localidades con ruralidad en Bogotá para responder a las necesidades específicas de cada población LGBTI. Las Alcaldías Locales son un

actor fundamental para este lineamiento, ya que cuentan con un presupuesto para la territorialización y una corresponsabilidad para el cumplimiento del plan de acción de la PPLGBTI. La Dirección de Diversidad Sexual (DDS), como ente rector de la PPLGBTI, debe garantizar el seguimiento y acompañamiento para la implementación que incluya la incorporación del enfoque territorial.

2. ***Conformación de un espacio diferencial de toma de decisiones respecto a la PPLGBTI en la ruralidad:*** se requiere promocionar y fortalecer la participación y representación ciudadana de los sectores LGBTI en las localidades con ruralidad en Bogotá. Este espacio institucional debería constituirse como la *Mesa Diversa Rural* (MDR), un espacio de instancia y participación con actores estratégicos que respondan a las dinámicas de la ruralidad. Esta mesa tendría representación de líderes LGBTI de las 9 localidades con ruralidad y que, de esta forma, pueda constituirse formalmente un actor institucional colectivo. Sin embargo, siendo consecuente con las barreras culturales existentes en la ruralidad, la MDR en primera instancia debe ser conformada por representantes de los sectores de las Secretarías del Distrito Capital, con el objetivo de desarrollar conjuntamente un primer plan de acción para la población LGBTI rural, y así llevar a cabo la respectiva territorialización que permita el cambio cultural.

El plan de acción transversal a la MDR debería implementar acciones encaminadas a socializar y sensibilizar a la comunidad rural los conceptos y categorías claves para entender la PPLGBTI, dada una estrategia pedagógica previa por localidad, y luego, por veredas. Este proceso inicial se daría a través de la sensibilización de los funcionarios y funcionarias de cada localidad, de los docentes de las instituciones educativas veredales, de las juntas de acción comunal, de las asociaciones de mujeres y de las diferentes instancias de participación que contemplan grupos etarios (infancia, juventud y adulto mayor rural).

Una vez se realice la sensibilización y socialización de la PPLGBTI, así como de la oferta de servicios aterrizados a las necesidades de las personas LGBTI que habitan la ruralidad, se debería promocionar un espacio autónomo para que quieran participar y conformar colectivos sociales LGBTI como agentes veredales y que, de esta manera, la cohesión de la MDR sea en efecto representativa y diversa.

A continuación, se plantean los posibles actores institucionales estratégicos para la MDR:

Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Diversidad Sexual.

Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Ambiente de Ruralidad

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para asuntos LGBTI.

Secretaría Distrital de la Mujer.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Educación

Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría de Desarrollo Económico

Alcaldías locales: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Usaquén, Santa Fe, Chapinero, San Cristóbal y Suba.

3. Aterrizaje de los enfoques para la PPLGBTI en la ruralidad de Bogotá para el reconocimiento de las nuevas ruralidades y las fronteras urbano-rurales e incorporación del enfoque territorial: La PPLGBTI cuenta con tres enfoques que han sido orientados y dirigidos a las personas LGBTI que habitan la urbanidad, por lo tanto,

se requiere un ajuste de ellos para la territorialización de la PPLGBTI en las localidades con ruralidad en Bogotá.

Respecto al enfoque de derechos humanos: se recomienda la introducción de las categorías que referencian la dignidad humana tanto en suelo urbano, como en suelo rural, y que el derecho a determinarse autónomamente emerge como un resultado de las adaptaciones y transformaciones sociales y culturales.

Respecto al enfoque de género: Se recomienda introducir una mirada relacional e interseccional respecto a otras formas de violencia o sistemas de discriminación por los sujetos rurales que surgen de la categoría sexo-género aún vigente bajo espectros culturales más rígidos y tradicionales que los vividos en la Bogotá urbana. La aplicación del enfoque de género en la ruralidad requiere entonces una lectura cuidadosa y contextual de las dinámicas sociales y jerárquicas existentes en las relaciones dicotómicas: urbano-rural, hombres-mujeres para conseguir desjerarquizar las orientaciones sexuales e identidades de género, de manera que se socialice con las poblaciones todas aquellas situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, y se consiga plantear una estrategia dirigida a la equidad respecto la garantía de los derechos de todos y todas en la ruralidad

Respecto al enfoque diferencial: se recomienda plantear la relevancia en el reconocimiento de las diferencias, no solo entre la población urbana y la rural, sino también entre todas las personas que siendo parte de las zonas rurales de Bogotá no pueden ser homogenizadas dentro de categorías que van en contra de su identidad. Este enfoque plantea la garantía de los derechos de todos y todas quienes se reconozcan desde orientaciones sexuales e identidades de género diversas, atendiendo a una respuesta diferencial por parte de las instituciones. El enfoque diferencial aporta a la estrategia de implementación de la PPLGBTI en las zonas rurales de Bogotá un análisis social sustentado en acciones de reconocimiento simbólico y material para que se consiga la garantía de los derechos de toda

la población sin excepción alguna, y que estas acciones se sustenten en las particularidades y necesidades específicas de la población diferencial.

Si bien, a lo largo del tiempo la población rural ha sido caracterizada dentro del enfoque diferencial, para la PPLGBTI y su estrategia en la ruralidad, la población rural LGBTI requiere de una perspectiva que remarque el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas para reafirmar el derecho constitucional a ser distinto a los otros, sin que esto implique un detrimento de la calidad de vida, de la calidad de ciudadanía o de los derechos colectivos.

Introducción del enfoque territorial: se recomienda la implementación del enfoque territorial dentro del trabajo estratégico para la implementación de la PPLGBTI en las localidades con ruralidad de Bogotá. El enfoque se sustenta en una población rural que, si bien es comparativamente menor que la población urbana, en el contexto local se compone de características sustancialmente heterogéneas, problemáticas híbridas y de una diversidad que vale la pena caracterizar separadamente para conseguir dar la garantía de sus derechos. De acuerdo con el documento sobre enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad de la CEPAL (2019), la clave para la implementación del enfoque territorial es entender a esa porción rural de las localidades de Bogotá como una construcción social, en donde es la misma población quien configura sus significados y universos simbólicos, para que con posterioridad, se consiga una apropiación de la diversidad sexual y de género, siempre al ritmo y de acuerdo con las interacciones del entorno. Para el enfoque territorial también es relevante comprender que las relaciones son definidas, tanto desde la colaboración, como desde el conflicto, y que esas relaciones entre sujetos territoriales se convierten en el medio de afirmación para los otros y para su identidad, por lo cual el enfoque territorial atribuye una perspectiva relacional en tanto a: (relaciones entre actores, localidades, instituciones, otros) y cinco elementos comunes que constituyen las dinámicas del enfoque:

Entender el territorio como un entorno socialmente construido, más allá de un espacio geográfico.

Reconocimiento de las diversidades territoriales, dado que cuando se entiende la economía del territorio se entienden sus dinámicas.

Entender relaciones urbano-rurales.

Las estrategias deben construirse desde las personas, en diálogo con las instituciones.

Construir un actor territorial colectivo. (Mesa de diversidad rural)

4. *Transversalización de las estrategias de territorialización diseñadas por la Dirección*

de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación: se plantea un cambio cultural que transforme los imaginarios colectivos negativos que existen frente a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la ruralidad y que contribuya a eliminar los estereotipos de género como prioridad en la PPLGBTI en las 9 localidades con ruralidad en Bogotá. Como parte de esta transversalización, la PPLGBTI a través de su estrategia de cambio cultural debería comunicarse e instaurarse una realidad compartida, en donde la relevancia de la familia pueda volcarse al reconocimiento de la diversidad, y al respeto de esta. Así mismo, generar acciones cambio cultural, que permitan expresar y hacer visible la realidad de la diversidad sexual que han sido invisibilizadas con las prácticas de: “ Tapar, disimular, ocultar o en-closetar”

El objetivo debería dirigirse a establecer mecanismos ciudadanos para restaurar configuraciones colectivas alrededor de la construcción de imaginarios, la generación de cambios de comportamiento sobre actos de discriminación, el fomento de la defensa de los derechos humanos y la generación de empatía, como acciones que transforman dinámicas sociales y culturales y que dirigen la PPLGBTI hacia un espacio de fomento

de grupos humanos libres de discriminación por orientación sexual e identidades de género en Bogotá.

La estrategia podría encaminarse a través de las siguientes acciones para su territorialización efectiva en el territorio:

4.1.Campaña General - “vive veredal, vive diversidad”: que garantizaría el acceso a la estrategia por medio de comunicación con líderes y lideresas veredales y presidentes(as) de JAC. Dentro de esta campaña se encuentra:

“Como un libro abierto”: estrategia social de intercambio de sentires, en donde los sectores LGBTI urbanos tendrían la oportunidad de visitar los territorios rurales, o viceversa, con el objetivo de compartir sus experiencias de vida.

“Muro Diverso”: actividad compartida en donde se emularán los imaginarios de la diversidad (no solo sexual, sino ambiental y cultural) en un muro de Bogotá-rural.

4.2.Campaña grande “con mi familia no te metas”: Dirigido a familias en la ruralidad, por medio de las cuales se pretende realizar talleres de sensibilización dirigidas, en principio, a grupos de mujeres madres de las localidades rurales, para luego articular con grupos de jóvenes, adultos jóvenes y organizaciones sociales veredales.

4.3.Intercambio de saberes “diversidad a las fronteras urbano-rurales”: se proyecta una serie de acciones en territorio rural en diferentes encuentros para realizar los intercambios a través de temas relacionados con: arte (danza, tejido) y agroecología (siembra, conservación).

Las acciones planteadas se apoyan en una estrategia de comunicación y difusión que comprenderían:

Divulgación y promoción “menos piezas visuales, más arte”: vincularía presentaciones artísticas compartidas entre la Bogotá Urbana y la Rural.

Socialización de las acciones: vincularía las organizaciones sociales y los líderes y lideresas como portadores y convocadores a las diferentes acciones.

“La institución al campo”: acompañamiento y cubrimiento a las acciones por parte de funcionarios.

4.4. Estrategia de ambientes laborales inclusivos (ALI) en la ruralidad: Dentro de la PPLGBTI se desarrolla la estrategia de ambientes laborales inclusivos que tiene como objetivo la inclusión de las personas de los sectores sociales LGBTI en espacios laborales, garantizando que se elimine la discriminación debido a las orientaciones sexual o identidades de género y que, de esta forma, sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad. Aunque la estrategia ALI no ha operado en la ruralidad dada la dificultad de reconocimiento de la población objetivo, a través del diseño de esta estrategia, se recomienda alinear con la socialización, capacitación y sensibilización de la PPLGBTI a los funcionarios que trabajan en las alcaldías locales rurales, apuntando a contribuir a que se garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en los proyectos de inversión local. Así mismo, se requiere una contratación consiente en términos de una lectura clara desde el enfoque diferencial, de género y territorial, que garantice la permanencia y el acompañamiento a las personas de los sectores sociales LGBTI en los diferentes proyectos del fondo de desarrollo local.

Las acciones recomendadas para la implementación de la estrategia ALI en la ruralidad aborda los siguientes lineamientos:

Sensibilización a funcionarios distritales en zonas rurales: Capacitaciones guiadas sobre la PPLGBTI.

Campaña contratación consiente: Socialización sobre acciones afirmativas tomando el entorno urbano como modelo.

Las acciones recomendadas se apoyan en una estrategia de comunicación y difusión que comprenden: Promoción y resultado de las sensibilizaciones en las instancias y espacios de participación, en donde se deben socializar los resultados de la implementación de las capacitaciones a funcionarios y funcionarias.

5. Verbena por la diversidad: En el marco de la semana por la diversidad que responde al objetivo de participación ciudadana en los procesos estratégicos de la PPLGBTI en la Bogotá urbana, y entendiendo que las dinámicas culturales no son corresponsables entre las actividades culturales respecto a la ruralidad, se propone un evento compartido entre las 9 localidades de la Bogotá rural llamado: *La verbena por la diversidad*. Esta respondería a una acción afirmativa dentro de la estrategia de implementación de la PPLGBTI en la ruralidad, y seguiría los lineamientos del enfoque territorial con el fin de estimular espacios de reconocimiento e integración institucional con la comunidad rural para socializar la PPLGBTI y hacer presencia activa institucional en los territorios de las 9 localidades con ruralidad en Bogotá.

La verbena por la diversidad buscaría propiciar un espacio independiente, propio de las comunidades rurales proyectando las siguientes acciones en el territorio:

5.1. Articulación con la Mesa de Mujeres: Actividad de conexión manual-artística-lúdica entre las mujeres de los territorios rurales y mujeres diversas.

5.2. Actividad intergeneracional: olla comunitaria y concurso de baile típico.

5.3. Actividades deportivas: Mundialito de rana, tejo y otras actividades culturales propias de la ruralidad que contribuya al reconocimiento de la zona rural e integración entre la comunidad rural y la institución.

5.4. Muestras artísticas “la diversidad rural tiene talento”: concurso de muestras artísticas.

Nota: Si bien el epicentro de la verbena por la diversidad será las localidades de Sumapaz y Usme, se alternarán las actividades con otras localidades rurales, decisión que sería tomadas desde la MRD.

6. Modificación al marco normativo de la PPLGBTI (Acuerdo de 371 del 2009): Se recomienda generar un acto Administrativo (Resolución o Acuerdo) mediante el cual se dé un carácter legal vinculante a los lineamientos para la territorialización de la PPLGBTI en materia de ruralidad en el Distrito Capital. Este documento de carácter normativo debe buscar incorporar lo establecido por el Acuerdo 327 de 2007, referente a la Política Pública Distrital de Ruralidad, en concordancia con el Acuerdo 371 de 2009 referente a la PPLGBTI. Lo anterior, con el fin de que se genere un diálogo entre ambas políticas públicas y que se tomen en cuenta los lineamientos propuestos a nivel de instrumentos normativos de las diferentes instituciones encargadas de materializar la PPLGBTI en el Distrito Capital. Finalmente, el acto administrativo no deberá buscar derogar lineamientos previamente establecidos en cuanto a la Política Pública de Ruralidad y la PPLGBTI, sino por el contrario, que pretenda complementar los preceptos normativos existentes y generar alternativas en torno a la coordinación en el territorio rural respecto de las garantías sobre la no discriminación y respeto por la diversidad de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.

Finalmente, este análisis de política pública pretende ampliar el margen de comprensión de la PPLGBTI, que en efecto ha sido exitosa en el Distrito Capital, pero que se encuentra susceptible de alcanzar nuevas poblaciones y dar garantía de derechos a la totalidad de las personas de los sectores LGBTI que habitan Bogotá. Si bien, es cierto que el avance para los sectores LGBTI ha sido sustancial en la última década en Bogotá, también es cierto que la implementación de un enfoque territorial conseguiría que más personas LGBTI habiten sus

territorios libres del miedo de reconocerse a través de una identidad validada culturalmente, no solo por ser parte de los sectores LGBTI, sino también por el hecho de pertenecer a la ruralidad y a las dinámicas propias de ella, sin que una situación límite la otra.

Hoy en Bogotá, la PPLGBTI debería llegar a cada rincón de su territorio, y la ruralidad no puede ser la excepción, por eso desde un análisis de su formulación, implementación, evaluación y dinámicas en territorio, se quiere evidenciar que es posible conseguir un reconocimiento político, social y cultural para su implementación en las zonas rurales de Bogotá.

11. Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2014). *La protección internacional de las personas LGBTI. Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>
- Agier, M. (2013). *La Condition cosmopolite: l'anthropologie à l'épreuve du piège identitaire*. La Découverte.
- Alcaldía Distrital de Bogotá. (21 de noviembre de 2017). *Historia*. <https://bogota.gov.co/historia-de-bogota-recorrido-por-la-historia-de-la-ciudad-de-bogota>
- Association for Women's Rights in Development. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf.
- Barreto Nieto, L., Cerón Rincón, L. y Fernández Medina, A. (2010). Metodologías para la investigación en políticas públicas. En A. N. Roth Deubel. (Ed.), *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (pp. 347-363). UNAL.
- Berdegú, J. A. y Favareto, A. (2019). *Desarrollo Territorial Rural en América Latina y el Caribe. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe*, n. 32. FAO.
- Borja, J. y Castells, M. (1998). *Local y global: La gestión de las ciudades en la era de la información*. Taurus.
- Colombia Diversa (2021a). *Más que cifras. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2019*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>
- Colombia Diversa (2021b). *Nada que celebrar, informe de derechos humanos de personas LGBT*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/06/Nada-que-celebrar-Colombia-Diversa-cifras-de-asesinatos-a-personas-LGBT.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticPublicasDDHH.pdf>
- Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (2013). *Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques.pdf
- Crenshaw, K. W. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En R. L. Platero Méndez. (Coord.), *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra.
- Davis, A. (1981). Mujeres, raza y clase. Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM. (pp. 96-102).

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Guía para la inclusión del enfoque diferencial e intersectorial en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (8 de febrero de 2022a). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (11 de mayo de 2022b). *Mercado laboral de la población LGBT. Boletín técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_lgbt/bolet_in_GEIH_poblacion-lgbt_abr21_mar22.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s. f.). *Conceptos básicos*. https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf
- Echeverry. (2002). Lo rural como territorio. *Nueva ruralidad visión del territorio en América Latina y el Caribe*. (23-41). Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA.
- En Bogotá se puede ser (2022). *Estrategias de la política pública LGBTI*. <https://enbogotasepuedeser.gov.co/>.
- Fernández, J., Fernández, M. I. y Soloaga, I. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadores en América Latina y el Caribe. Documentos de Proyectos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44905/S1900977_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gaudin, Y. (2019). *Nuevas narrativas para una transformación rural en América Latina y el Caribe. La nueva ruralidad: conceptos y medición. Documentos de Proyectos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44665/S1900508_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- González, J, García, R., Ramírez, J., Castañeda, T. (2013). Apuntes para pensar el territorio desde una dimensión social. <https://www.redalyc.org/pdf/938/93823702003.pdf>.
- Hoffmann, O. (2016). Divergencias construidas, convergencias por construir. Identidad, territorio y gobierno en la ruralidad colombiana. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(1), 15–39. <https://doi.org/10.22380/2539472X1>
- Jolly, J. (Septiembre 25-27, 2013). A propósito del “trinomio imperfecto”: políticas públicas, planeación y territorio. En *VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política* [Mesa temática: políticas públicas, planificación y territorio]. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Bogotá, Colombia. <https://alacip.org/cong13/558-jolly-7c.pdf>
- Lawi. (26 de mayo de 2022). *Comunidad LGBT en la Zona Rural*. https://leyderecho.org/comunidad-lgbt-en-la-zona-rural/#Resistencia_rural_movilizacion_de_los_campesinos_homosexuales

- Osorio, E. (2016). Campos en movimiento. Algunas reflexiones sobre acciones colectivas de pobladores rurales en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(1), 41-61. <https://doi.org/10.22380/2539472X2>
- Rich, A. (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lésbica. *DUODA Revista d'estudis Feministes*, (10), 15-42.
- Rincón, H. (2005). Tarapacá: Un asentamiento producto de la presencia peruana en la Amazonía Colombiana. *Maguaré*, (19), 133-145.
- Romero, J. (2012). Lo rural y la ruralidad en América Latina: categorías conceptuales en debate. *Psicoperspectivas: individuo y sociedad*, 11(1), 8-31. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol11-Issue1-fulltext-176>
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95-145.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (9 de agosto de 2021). *A través del Visor Geográfico se pueden conocer las principales cuencas que hay en Bogotá*. https://www.ambientebogota.gov.co/noticias-de-ambiente/-/asset_publisher/Fziya03up5Z6/content/a-traves-del-visor-geografico-se-pueden-conocer-las-principales-cuencas-que-hay-en-bogota#:~:text=Bogot%C3%A1%20tiene%20%20cuencas%20hidrogr%C3%A1ficas%20princ.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s. f.). *Ruralidad: Bogotá es más campo que cemento*. <https://www.ambientebogota.gov.co/ruralidad-sda>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2008). *Por una ciudad de derechos*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_ppgdigbt_2008.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2012). *Balance de la ejecución de la Política Pública durante el periodo 2008 – 2012*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/balances_y_perspectivas_2008_2011.pdf.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2016). *Documento de Formulación plan de acción política pública LGBTI 2013-2016*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/9_anexo_2_plan_de_accion_ppgdigbt_2013-2016.pdf.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2014). *Diagnóstico de situación de personas intersexuales en Bogotá*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_personas_intersexuales.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Documento Lineamiento Conceptual de la Política Pública LGBTI*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamiento_conceptual_de_la_politica_publica_lgbti.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015b). *Balances y perspectivas de la política pública LGBTI 2012-2015*. <https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/publicacion-balances-perspectivas-politica-publica-lgbti.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2018a). *Boletín 18: Sectores Sociales LGBTI*. Observatorio de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/boletin_18_informacion_distrital_sectores_lgbti.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2019a). *Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI*. <https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/publicacion-linea-base-politica-publica-lgbti.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación. (2019b). *Balances y perspectivas de la política pública LGBTI 2016-2019*. <https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/publicacion-balances-perspectivas-politica-publica-lgbti.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Documento de diagnóstico y factores estratégicos*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/06.06.ppr_dar_v4_.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2018b). *Unidad de Planeación Rural (UPR)*. <https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/ambiente-y-ruralidad/proyectos/unidad-de-planeamiento-rural-upr>

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). Lineamientos técnicos . *Recomendaciones para la incorporación de la Política Pública LGBTI en Líneas y Proyectos de Inversión Local* <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/observatorio>.

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). Lineamientos técnicos . *Recomendaciones para la incorporación de la Política Pública LGBTI en Líneas y Proyectos de Inversión Local*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20_documento_recomendaciones_sumapaz.pdf.

Segundo Panel Internacional de Especialistas en legislación internacional de derechos humanos, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (2007). *Principios de Yogyakarta más 10*. <http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2022/02/021522-Principios-de-Yogyakarta-mas-10.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Socialización de Resultados de la Evaluación de la Política Pública LGBTI (2007-2019). https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_final_evaluacion_de_resultados_pplgbti_.pdf.

Soto, F. y Saramago, P. (2019). *Migración y desarrollo rural en América Latina y el Caribe. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe*, n. 26. FAO.

Touraine, A. (2006). *El mundo de las mujeres*. Paidós.

Veeduría Distrital (2019). *Análisis y recomendaciones de la evaluación institucional de la Política Pública Distrital LGBTI*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisrecomendacionesevaluacion_institucionalpplgbti.pdf

12. Listado de normatividad

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (Julio 25, 2007). Decreto 327 de 2007. *Por el cual adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital*. Registro Distrital 3805. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=25933&dt=S>

- Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (Enero 28, 2010). Decreto 042 de 2010. *Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR*. Registro Distrital 4367. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38736>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (Febrero 7, 2014). Decreto 062 de 2014. *Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital*. Registro Distrital 5296. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56702&dt=S>
- Concejo de Bogotá D. C. (Abril 1, 2009). Acuerdo 371 de 2009. *Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas -LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital*. Registro Distrital 4182. https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020documentos/11052020_AcuerdoDistrital371de2009.pdf
- Concejo de Bogotá D. C. (Junio 14, 2019). Acuerdo 740 de 2019. *Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.* Anales del Concejo de Bogotá, D. C. 619 de junio 18 de 2019. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/acuerdo_740_de_2019.pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia (Julio 18, 1997). Ley 388 de 1997. *Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991*. D. O. 43091. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (Febrero 4, 2022). Documento CONPES 16. *Actualización del Plan de Acción de la “política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital” 2021-2032*. Registro Distrital 7359. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_16_lgbti.pdf
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 189. <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-vii/capitulo-1/#:~:text=Art%C3%ADculo%20189%20ARTICULO%20189%C2%BA%E2%80%944Corresponde,Dirigir%20las%20relaciones%20internacionales.>
- Corte Constitucional (Octubre 17, 2002). Sentencia de Tutela 881/02 (Eduardo Montealegre Lynett, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-881-02.htm>
- Corte Constitucional (Julio 26, 2011). Sentencia de Constitucionalidad 577/11. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-577-11.htm>
- Corte Constitucional (Agosto 17, 2011). Sentencia de Tutela 623/11 (Humberto Antonio Sierra Porto, M. P.). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44991>
- Corte Constitucional (Septiembre 22, 2011). Sentencia de Tutela 717/11 (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-717-11.htm>
- Corte Constitucional (Octubre 11, 2012). Sentencia de Tutela 797/12 (María Victoria Calle Correa, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-797-12.htm>
- Corte Constitucional (Julio 16, 2013). Sentencia de Tutela 450A/13 (Mauricio González Cuervo, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-450a-13.htm>

- Corte Constitucional (Febrero 17, 2014). Sentencia de Tutela 087/14 (Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-087-14.htm>
- Corte Constitucional (Julio 9, 2014). Sentencia de Tutela 476/14 (Alberto Rojas Ríos, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/T-476-14.htm>
- Corte Constitucional (Agosto 28, 2014). Sentencia de Tutela 622/14 (Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-622-14.htm>
- Corte Constitucional (Marzo 10, 2015). Sentencia de Tutela 099/15. (Gloria Stella Ortiz Delgado, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-099-15.htm>
- Corte Constitucional (Noviembre 12, 2015). Sentencia de Unificación 696/15. (Gloria Stella Ortiz Delgado, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/SU696-15.htm>
- Corte Constitucional (Abril 26, 2016). Sentencia de Tutela 196/169 (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-196-16.htm>
- Corte Constitucional (Abril 28, 2016). Sentencia de Unificación 214/16 (Alberto Rojas Ríos, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>
- Ministerio de Gobierno de Colombia (Julio 22, 1993). Ley 1421 de 1993. *Por la cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.* D. O. 40958. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1421_1993.html
- Presidencia de la República de Colombia (Agosto 11, 2011). Decreto 2893 de 2011. *Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.* D. O. 48158. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64476#2893>
- Presidencia de la República de Colombia (Diciembre 3, 2015). Decreto 2340 de 2015. *Por el cual se modifica el Decreto-ley 2893 de 2011.* D. O. 49715. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69404#>
- Presidencia de la República de Colombia (Mayo 7, 2018). Decreto 762 de 2018. *Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.* D. O. 50586. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>

13. Anexos

14. **Anexo A:** Instrumento: Entrevistas semiestructuradas
15. **Anexo B:** Transcripciones de entrevistas
16. **Anexo C:** Matriz de categorización de entrevistas
17. **Anexo D:** Consentimientos informados de participantes

18. **Anexo E:** Matriz de análisis de política pública LGBTI y el impacto en la ruraliad de Bogotá.